

JURISDICCION

55

MINISTERIO DE EDUCACION

## INDICE

Política del Ministerio de Educación .....	4
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	11
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora.....	12
Medición Física de la obra por unidad ejecutora.....	13
Programas Por Unidad Ejecutora .....	17
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	18
Unidad Ejecutora 550 Ministerio De Educación.....	18
Programa 1. Actividades Centrales Educación.....	18
Programa 10. Comunicación Y Relaciones Institucionales .....	24
Programa 11. Escuelas Verdes .....	27
Unidad Ejecutora 561 Dir. Gral. Educación Gestión Estatal.....	33
Programa 33. Educación De Gestión Estatal.....	33
Programa 34. Educación Inicial .....	39
Programa 35. Educación Primaria .....	44
Programa 36. Educación Especial.....	49
Programa 37. Educación Media .....	59
Programa 39. Educación Del Adulto Y Del Adolescente.....	63
Programa 42. Educación Técnica.....	68
Unidad Ejecutora 570 Dir. Gral. Educación Gestión Privada.....	72
Programa 43. Educación De Gestión Privada.....	72
Unidad Ejecutora 581 Dir. Gral. Tecnología Educativa .....	76
Programa 12. Plan Integral De Educación Digital.....	76
Programa 56. Sistemas Y Proyectos De Informatización.....	80
Unidad Ejecutora 582 Dir. Gral. Servicios A Las Escuelas .....	84
Programa 51. Asistencia Alimentaria Y Acción Comunitaria .....	84
Programa 52. Subsidio A Cooperadoras Escolares.....	88
Unidad Ejecutora 583 Dir. Gral. Educación Superior.....	91
Programa 38. Educación Artística .....	91
Programa 40. Formación Técnico Superior.....	95

Programa 41. Formación Docente .....	98
Programa 45. Educación Superior De Gestión Estatal.....	103
<b>Unidad Ejecutora 586 Subsecretaría De Coordinación Pedagógica Y Equidad Educativa</b>	<b>107</b>
Programa 2. Act. Com. a los Progrs 30,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43 Y 45..	107
Programa 21. Fortalecimiento De La Comunidad Educativa .....	112
Programa 23. Escuela Abierta .....	117
Programa 30. Programa De Extensión Y Capacitación .....	120
Programa 44. Becas Estudiantiles .....	123
<b>Unidad Ejecutora 587 Subsecretaría De Planeamiento E Innovación Educativa .....</b>	<b>126</b>
Programa 6. Actividades Comunes A Los Programas 13 Y 14 .....	126
Programa 13. Planeamiento Educativo .....	130
Programa 14. Escuela De Maestros.....	136
<b>Unidad Ejecutora 588 Subsecretaría De Carrera Docente.....</b>	<b>139</b>
Programa 5. Actividades Comunes Al Programa 70 Y 71 .....	139
Programa 70. Administración De Personal.....	142
Programa 71. Carrera Docente .....	144
Programa 72. Formación Laboral .....	146
<b>Unidad Ejecutora 672 Subs. Gestión Econ. Financiera Y Adm. De Recursos .....</b>	<b>151</b>
Programa 3. Actividades Comunes A Los Programas 31,51,52,53,54,55 Y 57 ....	151
Programa 55. Equipamiento Mobiliario .....	153
<b>Unidad Ejecutora 9762 U. Eval. Integral De La Calidad Y Equid. Educ. ....</b>	<b>155</b>
Programa 46. Evaluación Educativa, Investigación Y Estadística.....	155
<b>Unidad Ejecutora 9764 Dirección General De Infraestructura Y Mantenimiento Escolar</b>	<b>163</b>
Programa 53. Infraestructura Escolar.....	163
Programa 54. Mitigación De Riesgos Y Ley De Escuelas Seguras.....	166
Programa 57. Administración de Mantenimiento .....	169

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el  
Presupuesto del año 2017

### **Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACION**

Para el año 2017 se propone abordar las políticas educativas desde una mirada transversal e integral que se oriente hacia la educación del siglo XXI. Los estudiantes y su formación para el futuro se han tomado como eje de referencia para las acciones proyectadas, siendo este el fin último de todas las políticas públicas educativas.

El fin último es posicionar a la CABA como una Ciudad Educadora, capaz de compartir ámbitos educativos con distintos actores de la comunidad y de mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes.

Los objetivos de gestión establecidos para el año 2017 son los siguientes:

#### 1. Mejorar la calidad educativa

Involucrar a todos los alumnos, indistintamente de su procedencia socio-económica y trayectoria escolar, en aprendizajes significativos a efectos de promover su desarrollo integral como personas y ciudadanos. Para ello, se trabajará para fortalecer cuatro actores clave en los procesos de aprendizaje y enseñanza: los alumnos, los docentes, las instituciones educativas (incluyendo todos los niveles y modalidades), junto con las familias y la comunidad educadora.

##### a) Mejorar el aprendizaje de los alumnos la escuela primaria y secundaria

Este cometido se logrará a través de distintos proyectos, tales como el Pasaporte Educativo de nivel inicial a nivel primario, implementación de las evaluaciones FEPBA y FESBA en todos los establecimientos, la profesionalización de los equipos de conducción, con una focalización específica según los distintos grupos de la comunidad educativa, el boletín escolar que permita evidenciar los aprendizajes y progresiones a lo largo de los distintos años de la escolaridad.

También, contribuye al cumplimiento de este objetivo, la promoción, generación y difusión de prácticas de enseñanza innovadoras en las escuelas de la Ciudad a través de una red que les permita interconectarse y compartir las mejores prácticas.

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el  
Presupuesto del año 2017

### Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACION

#### 2. Asegurar la equidad educativa

Se buscará garantizar el acceso y permanencia de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad socioeducativa a una educación de calidad, brindando las herramientas necesarias para que la escuela, la familia y la comunidad puedan garantizar condiciones mínimas de educabilidad, con el fin de sostener y acompañar las trayectorias escolares.

Se trabajará con el foco puesto en promover desde la Gerencia de Buenos Aires Ciudad Educadora, políticas y acciones que permitan la participación activa de todos los actores de la sociedad, convocando a los ciudadanos a comprender a la educación como responsabilidad de la sociedad en su conjunto.

##### a) Incremento de vacantes para sala de 3 y 4 años

Se trata de poder ampliar la cobertura, con énfasis en las salas del Nivel Inicial, que son fundamentales para el desarrollo integral de los chicos y jóvenes de nuestra Ciudad. Se construirán nuevos establecimientos.

##### b) Reducir el abandono en la Escuela Media

Este es un logro que se espera alcanzar poniendo en foco en la Nueva Escuela Secundaria (NES), y promoviendo el desarrollo de las habilidades para el siglo XXI, que son un núcleo importante de las distintas asignaturas de formación general y formación específica del nivel.

A su vez, se trabajará en este objetivo a través del fortalecimiento del Programa Aprender Trabajando.

Es una propuesta educativa que ofrece prácticas educativo-laborales a alumnos mayores de 16 años de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el  
Presupuesto del año 2017

### **Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACION**

Las prácticas se realizan en una institución de carácter público o privado, fuera del establecimiento educativo al que concurre el alumno, exceptuando los proyectos productivos que puedan realizarse en los talleres de la institución.

El Programa ofrece la posibilidad de ejecutar dos tipos de proyectos, uno relacionado con la producción de bienes y servicios, y otro vinculado a la prestación de servicios. La formulación del proyecto educativo se enmarca dentro de la currícula escolar, y deberá ser diseñado por docentes del establecimiento educativo al que concurren los alumnos que participarán de la experiencia, en conformidad con el responsable del lugar de práctica.

c) Igualar las oportunidades de educación de la escuela primaria en toda la Ciudad de Buenos Aires reduciendo la brecha entre comunas de los resultados de las evaluaciones censales.

Este objetivo se vincula con poder enfatizar el apoyo escolar en los distintos niveles del sistema, así como también generar dispositivos que faciliten la convivencia al interior de las instituciones educativas.

#### **3. Orientar la escuela hacia el futuro**

Orientar la escuela hacia el futuro implica transformar progresivamente a la escuela en un espacio abierto, flexible, participativo e interconectado en el que se desarrollan procesos de aprendizaje y enseñanza basados en la innovación pedagógica, que preparen a los alumnos para su pleno desempeño en la sociedad del Siglo XXI. Se trata de enfatizar el desarrollo de habilidades que les permitan a los estudiantes lograr un "saber hacer" en contextos diversos.

a) Escuelas primarias y medias con jornada extendida virtual.

En esta línea, se buscará desarrollar las tecnologías necesarias para poder promover la educación del Siglo XXI, a través de Plataformas Educativas Virtuales. Se contemplarán notas, comunicaciones, boletín, tareas, foros, trabajos prácticos, comunicación docente/alumno y docente/familia.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el  
Presupuesto del año 2017

### **Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACION**

#### b) Docentes capacitados en nuevas tecnologías.

Se reforzará y ampliará el desarrollo profesional docente promoviendo el uso efectivo de las tecnologías de la información y la comunicación en el aula. Estas propuestas de capacitación docente se darán en el marco de un enfoque basado en habilidades a través de la tecnología, assessment y retroalimentación constante en los procesos de aprendizaje personalizado de los estudiantes.

A través del Plan Integral de Educación Digital para nivel inicial se equipará a las salas de 5 años de los Jardines de Infantes con distintos insumos tecnológicos tales como tablets, netbooks, notebooks, etc.

#### c) Mejorar las habilidades socioemocionales.

Para poder acceder a una buena trayectoria profesional y lograr otros resultados socioeconómicos importantes en la vida, es necesario contar tanto con habilidades cognitivas "duras" como con habilidades socioemocionales "blandas". En este contexto, resulta necesario evaluar en qué medida el sistema educativo puede contribuir al desarrollo no sólo de habilidades cognitivas, sino también de habilidades socioemocionales, para lograr así un mejor diseño de reformas y políticas educativas.

#### d) Fomentar el emprendedorismo en las escuelas secundarias.

Se brindarán las herramientas necesarias para que los estudiantes del ciclo superior del nivel secundario desarrollen el espíritu emprendedor que permita aumentar la empleabilidad en articulación con el sector público-privado.

#### e) Promover el desarrollo de habilidades del Siglo XXI

Este objetivo apunta al desarrollo de nuevas alfabetizaciones y subjetividades que demandan repensar los conocimientos y habilidades esenciales para la formación de los jóvenes de este siglo y los métodos de enseñanza predominantes en la escuela actual. Con el propósito de promover esta reflexión en las escuelas, se continúa con la

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el  
Presupuesto del año 2017

### **Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACION**

producción de de documentos y la generación de espacios de intercambio de ideas y experiencias.

#### **4. Asegurar la sustentabilidad del sistema educativo**

Con el fin de poder llevar adelante los proyectos y cumplir con los objetivos actuales y futuros es necesario asegurar la sustentabilidad del sistema educativo. Para ello se buscará optimizar el uso de los recursos económicos, las condiciones de infraestructura escolar y desarrollar una administración moderna y eficiente en todos los niveles administrativos (central, supervisiones y escuelas).

a) Consolidar un Sistema Integral de Información Educativa. (Abarca la escuela, el alumno y el docente

Se logrará a través del desarrollo renovado y periódico de información eficiente para la toma de decisiones en los distintos niveles y áreas del sistema educativo. La herramienta sirve para consolidar las entidades globales y su gestión y profundizar en los controles de matrícula para todos los niveles. También, a través de sistemas de alerta temprana de ausentismo y abandono, que dispara automáticamente las alertas de ausentismo reiterado y prolongado, para que se pongan en acción los dispositivos de apoyo.

b) Aumentar la matrícula de estudiantes de los institutos de formación docente.

Se trata de incentivar la formación docente, a través de un estímulo que se propone por un lado trabajar sobre la construcción y fortalecimiento del encuentro entre diferentes actores del sistema educativo, que propone la formación "in situ" de los estudiantes de los Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD). Está "anclado" en el Campo de la Formación en las Prácticas Docentes pero va más allá, proponiendo al estudiante una inmersión más profunda en el campo profesional, que le permita no sólo hacer su práctica y su residencia sino también ampliar y potenciar su tiempo de estadía en la escuela, y promover la construcción de un verdadero equipo pedagógico con el maestro/a de grado que fortalezca la formación inicial y continua de uno y de otro y redunde en una mejor trayectoria escolar para los alumnos de la escuela

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el  
Presupuesto del año 2017

### **Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACION**

primaria. Se persigue una doble finalidad: fortalecer las vocaciones docentes mediante una "formación situada" y servir de estímulo a los estudiantes y maestros en pos de una educación de calidad. El rol del estudiante que opta por este Programa no es el de un mero ayudante o auxiliar: es un verdadero aprendiz de un "artesano de la educación"

c) Optimizar las condiciones edilicias de las escuelas de la ciudad

Se continuará con el mantenimiento preventivo y correctivo en cada escuela de la ciudad para garantizar las condiciones edilicias que permitan el normal funcionamiento y desarrollo de la vida escolar.

5. Promover el concepto de Ciudad Educadora

Una ciudad puede ser considerada una ciudad que educa, cuando además de sus funciones tradicionales -económica, social, política y de prestación de servicios- ejerce una nueva función cuyo objetivo es la formación para y por la ciudadanía.

La ciudad no es sólo un fenómeno urbanístico; está constituida por las sinergias que se producen entre las instituciones y los espacios culturales, que nos brindan la posibilidad de aprender en la ciudad; entre la producción de mensajes y significados y que nos permiten, al propio tiempo, aprender de la ciudad y, también, de su pasado y su presente, muchas veces desconocido.

El Proyecto Ciudad Educadora, tiene como finalidad primordial- la construcción de una ciudadanía organizada, autónoma y solidaria, capaz de convivir en la diferencia y de solucionar pacíficamente sus conflictos.

a) Mejorar el posicionamiento del valor de la escuela y los educadores / Aumentar el "índice de confiabilidad" de las instituciones educadoras.

Se trata de concientizar a los distintos sectores de la sociedad sobre el valor de la

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el  
Presupuesto del año 2017

### **Jurisdicción: 55.0.0 - MINISTERIO DE EDUCACION**

educación trabajando en conjunto con los distintos organismos de gobierno. A su vez, trabajar con los distintos sectores de la sociedad sobre el valor de la educación mediante la firma de convenios con empresas privadas, ONGs y cultos. Además, incorporar condiciones educativas como requerimiento de acceso al beneficio de Ciudadanía Porteña.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma					11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL	
55					MINISTERIO DE EDUCACION	30.736.852.395	0	0	1.798.445.845	0	0	0	32.535.298.240
55	0	0	550		MINISTERIO DE EDUCACION	396.639.987	0	0	2.563.839	0	0	0	399.203.826
55	0	0	550	1	ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION	355.859.544	0	0	1.119.742	0	0	0	356.979.286
55	0	0	550	10	COMUNICACION Y RELACIONES INSTITUCIONALES	18.750.367	0	0	0	0	0	0	18.750.367
55	0	0	550	11	ESCUELAS VERDES	22.030.076	0	0	1.444.097	0	0	0	23.474.173
55	0	0	561		DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL	15.631.453.936	0	0	1.050.734.338	0	0	0	16.682.188.274
55	0	0	561	33	EDUCACION DE GESTION ESTATAL	393.988.513	0	0	3.623.017	0	0	0	397.611.530
55	0	0	561	34	EDUCACION INICIAL	2.656.996.489	0	0	168.955.291	0	0	0	2.825.951.780
55	0	0	561	35	EDUCACION PRIMARIA	6.621.999.315	0	0	397.811.074	0	0	0	7.019.810.389
55	0	0	561	36	EDUCACION ESPECIAL	1.079.179.780	0	0	71.803.861	0	0	0	1.150.983.641
55	0	0	561	37	EDUCACION MEDIA	2.898.091.449	0	0	192.888.921	0	0	0	3.090.980.370
55	0	0	561	39	EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE	423.493.843	0	0	86.175.777	0	0	0	509.669.620
55	0	0	561	42	EDUCACION TECNICA	1.557.704.547	0	0	129.476.397	0	0	0	1.687.180.944
55	0	0	570		DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA	4.992.890.183	0	0	364.677.600	0	0	0	5.357.567.783
55	0	0	570	43	EDUCACION DE GESTION PRIVADA	4.992.890.183	0	0	364.677.600	0	0	0	5.357.567.783
55	0	0	581		DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA	1.058.763.617	0	0	9.647.572	0	0	0	1.068.411.189
55	0	0	581	12	PLAN INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL	1.031.325.613	0	0	9.647.572	0	0	0	1.040.973.185
55	0	0	581	56	SISTEMAS Y PROYECTOS DE INFORMATIZACION	27.438.004	0	0	0	0	0	0	27.438.004
55	0	0	582		DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS	2.330.698.066	0	0	0	0	0	0	2.330.698.066
55	0	0	582	51	ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION COMUNITARIA	2.232.768.066	0	0	0	0	0	0	2.232.768.066
55	0	0	582	52	SUBSIDIO A COOPERADORAS ESCOLARES	97.930.000	0	0	0	0	0	0	97.930.000
55	0	0	583		DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR	2.078.942.250	0	0	144.092.216	0	0	0	2.223.034.466
55	0	0	583	38	EDUCACION ARTISTICA	634.295.867	0	0	42.033.112	0	0	0	676.328.979
55	0	0	583	40	FORMACION TECNICO SUPERIOR	250.612.912	0	0	19.301.634	0	0	0	269.914.546
55	0	0	583	41	FORMACION DOCENTE	1.189.131.818	0	0	82.757.470	0	0	0	1.271.889.288
55	0	0	583	45	EDUCACION SUPERIOR DE GESTION ESTATAL	4.901.653	0	0	0	0	0	0	4.901.653
55	0	0	586		SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA	1.379.100.087	0	0	91.545.314	0	0	0	1.470.645.401
55	0	0	586	2	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 30,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43 Y 45	165.963.052	0	0	8.475.969	0	0	0	174.439.021
55	0	0	586	21	FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	414.258.724	0	0	25.380.790	0	0	0	439.639.514
55	0	0	586	23	ESCUELA ABIERTA	65.167.278	0	0	49.954.150	0	0	0	115.121.428
55	0	0	586	30	PROGRAMA DE EXTENSION Y CAPACITACION	99.037.625	0	0	7.734.405	0	0	0	106.772.030
55	0	0	586	44	BECAS ESTUDIANTILES	634.673.408	0	0	0	0	0	0	634.673.408
55	0	0	587		SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACION EDUCATIVA	287.373.148	0	0	60.815.029	0	0	0	348.188.177
55	0	0	587	6	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 13 Y 14	9.519.331	0	0	0	0	0	0	9.519.331
55	0	0	587	13	PLANEAMIENTO EDUCATIVO	269.978.581	0	0	15.365.029	0	0	0	285.343.610
55	0	0	587	14	ESCUELA DE MAESTROS	7.875.236	0	0	45.450.000	0	0	0	53.325.236
55	0	0	588		SUBSECRETARIA DE CARRERA DOCENTE	709.737.983	0	0	31.217.284	0	0	0	740.955.267
55	0	0	588	5	ACTIVIDADES COMUNES AL PROGRAMA 70 Y 71	51.868.339	0	0	0	0	0	0	51.868.339
55	0	0	588	70	ADMINISTRACION DE PERSONAL	150.947.250	0	0	0	0	0	0	150.947.250
55	0	0	588	71	CARRERA DOCENTE	56.643.906	0	0	1.815.934	0	0	0	58.459.840
55	0	0	588	72	FORMACION LABORAL	450.278.488	0	0	29.401.350	0	0	0	479.679.838
55	0	0	672		SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS	236.000.556	0	0	2.515.079	0	0	0	238.515.635
55	0	0	672	3	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 31,51,52,53,54,55 y 57	213.000.556	0	0	2.515.079	0	0	0	215.515.635
55	0	0	672	55	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO	23.000.000	0	0	0	0	0	0	23.000.000
55	0	0	9762		U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.	57.539.076	0	0	3.082.574	0	0	0	60.621.650
55	0	0	9762	46	EVALUACIÓN EDUCATIVA, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA	57.539.076	0	0	3.082.574	0	0	0	60.621.650
55	0	0	9764		DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO ESCOLAR	1.577.713.506	0	0	37.555.000	0	0	0	1.615.268.506
55	0	0	9764	53	INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	964.879.522	0	0	37.555.000	0	0	0	1.002.434.522
55	0	0	9764	54	MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS	30.536.276	0	0	0	0	0	0	30.536.276
55	0	0	9764	57	ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO	582.297.708	0	0	0	0	0	0	582.297.708

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Ministerio de Educación

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924- MHGC-07	Total	
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB						
55	0	0		MINISTERIO DE EDUCACION	463	457	193	38	6.309	118	115	59	401	2	2	3	8.160
55	0	0	550	MINISTERIO DE EDUCACION	30	37	20	7	46	11	4	3	84	0	0	0	242
55	0	0	561	DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL	173	108	14	2	5.200	31	21	5	24	0	1	0	5.579
55	0	0	570	DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA	8	14	13	2	5	1	3	1	35	0	0	1	83
55	0	0	581	DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA	6	20	5	1	4	0	2	4	106	0	0	0	148
55	0	0	582	DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS	11	9	10	1	8	1	2	4	2	0	0	0	48
55	0	0	583	DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR	57	18	4	1	473	12	10	1	3	0	1	0	580
55	0	0	586	SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA	13	12	13	3	41	4	7	2	74	1	0	0	170
55	0	0	587	SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	1	9	1	3	5	1	2	1	9	0	0	0	32
55	0	0	588	SUBSECRETARIA DE CARRERA DOCENTE	87	155	18	6	265	14	28	26	5	0	0	0	604
55	0	0	672	SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS	23	56	9	2	157	11	7	6	0	0	0	0	271
55	0	0	9762	U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.	1	5	4	2	0	0	2	0	0	0	0	0	14
55	0	0	9764	DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO ESCOLAR	53	14	82	8	105	32	27	6	59	1	0	2	389
			55	Total Jurisdicción MINISTERIO DE EDUCACION	463	457	193	38	6.309	118	115	59	401	2	2	3	8.160

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
55	55	581	12		0	61		MINISTERIO DE EDUCACION MINISTERIO DE EDUCACION DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA PLAN INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL PLAN INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL PLAN SARMIENTO			
			56		0	3	51	PLAN INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL - PLAN SARMIENTO SISTEMAS Y PROYECTOS DE INFORMATIZACION SISTEMAS Y PROYECTOS DE INFORMATIZACION DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS	Equipamiento	Equipo	160.000
					0	0	51	PROVISION Y REPOSICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO	Equipamiento	Equipo	664
					0	0	52	DESARROLLOS DE SISTEMAS	Diseñar proyectos especiales	Accion	15.200
		587	13		0	1		SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA PLANEAMIENTO EDUCATIVO PLANEAMIENTO EDUCATIVO RECURSOS PEDAGOGICOS Y TECNOLOGICOS			
					0	0	51	RECURSOS PEDAGOGICOS	Capacitacion	Alumno	188.316
					0	0	53	PLAN DE LECTURA	Libro	Libro	720.936
		672	55		0	5		SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS EQUIPAMIENTO MOBILIARIO EQUIPAMIENTO MOBILIARIO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO			
					0	0	51	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA REPOSICION Y NUEVOS ESTABLECIMIENTOS	Equipamiento	Equipo	6.000
		9762	46		0	2		U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIP.EDUC. EVALUACIÓN EDUCATIVA, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA EVALUACIÓN EDUCATIVA, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA EVALUACION PARA LA MEJORA			
					0	0	51	Diagnostico Global	Diseñar proyectos especiales	Accion	16
		9764	53		0	10		DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO ESCOLAR INFRAESTRUCTURA ESCOLAR INFRAESTRUCTURA ESCOLAR OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, RELOCALIZACIONES Y COMPRAS			
					0	0	54	ESC. N° 3 D.E 11° "ANGELA M. DE CABIGLIA" - MARIANO ACOSTA 45	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	200
					0	0	58	ESC JORNADA COMP 19 DE 17 FRANKLIN DELANO ROOSEVELT AV. SALVADOR MARIA DEL CARRIL 4957	Edificio mantenido	Metro Cuadrado	800
					0	0	61	ESC. DE BELLAS ARTES ROGELIO YRURTIA AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 4139/47 - CAJARAVILLA 4158	Edificio construido	Metro Cuadrado	900
					0	0	78	ESC. DE RECUPERACIÓN N° 21 ESC. INFANTIL SUMACA DE LA SANTISIMA TRINIDAD 5088	Edificio construido	Metro Cuadrado	500
					0	0	91	Restauración de fachada, accesibilidad y reparaciones varias - OBISPO SAN ALBERTO 2379	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	500
					0	0	92	Anexo Esc.Nº2 de Danzas - - Avda. Lope de Vega y Murature	Edificio construido	Metro Cuadrado	500
					0	0	95	POLO EDUCATIVO SAAVEDRA "ESCUELA DE DISCAPACITADOS N° 1"	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	57
					0	0	96	ESCUELA INFANTIL D.E. 13 - ESCALADA Y DELLEPIANE	Edificio construido	Metro Cuadrado	132

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
					11			OBRAS CIVILES DE ALBAÑILERIA, FACHADAS, CUBIERTAS, PINTURA, ACCESIBILIDAD O INTEGRALES 2			
						0	61	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 25 -JARDIN DE INFANTES NUCLEADO "C" - AV. SAN JUAN 2277	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	300
						0	64	ESCUELA - AVDA. ENTRE RIOS 757 - D.E. 3°	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	300
						0	68	ENS N° 9 D.E. 1 - COMUNA 2 - Av. Callao 450	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	1.500
						0	84	Escuela N° 01 Oliden 1245 - Reparaciones Varias	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	600
						0	85	ESCUELA MEDIA E INFANTIL DE CREACION S/N° - D. E. N° 20	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	1.100
					12			ADECUACION DE INSTALACIONES ESCOLARES			
						0	64	ESCUELA N° 3 PADILLA N° 1051	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	100
						0	66	ESCUELA DE JORNADA COMPLETA ALTE M BLANCO ENCALADA EMILIO LA MARCA 3379	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	250
						0	67	ESCUELA DE DANZAS Y CERAMICA F ARRANZ M. CERVANTES 5068	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	2.452
						0	68	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 16 JOSE M RAMOS MEJIA DON BOSCO 4200	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	400
						0	91	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 3 GRECIA - CONDARCO 3984	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	300
					13			ADECUACION DE INSTALACIONES ESCOLARES 2			
						0	53	ESC SUP LENGUAS VIVAS SOFÍA E B SPANGENBERG COMERCIAL 26 E VEDIA JUNCAL 3251	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	800
						0	59	JARDIN MITRE D.E. N° 9 DORREGO 3723	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	1.700
						0	61	ESCUELA PRIMARIA 7 MANUEL J. GARCÍA - AVDA. CABILDO 3615 - VUELTA DE OBLIGADO 3552	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	100
						0	67	JARDIN DE INFANTES COMUN N° 13 "COMPLEJO BERMEJO" - BERMEJO Y PIEDRA BUENA	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	200
						0	69	ISEF N° 2 D.E. 8° "Prof. Federico Williams Dickens" - CURAPALIGUE 1150	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	1.100
						0	97	ESC PRIM 25 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA BRUSELAS 785	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	200
					14			ADECUACION DE INSTALACIONES ESCOLARES 3			
						0	62	Esc 27 DE 15 ANDONAEGUI 1532	Edificio mantenido	Metro Cuadrado	2.500
						0	67	Esc 4 DE8 Rivadavia 4950	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	2.200
						0	74	ESC INIC 23 /ESC PRIM 23 BELISARIO ROLDAN FRANCO 2390	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	57
						0	97	ESC PRIM 14 HOGAR NAVAL STELLA MARIS/ESC TEC 37	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	79
						0	98	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 14 "JOAQUIN V. GONZALEZ" - Av. PEDRO GOYENA 984	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	400
						0	99	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 8 "NICOLAS AVELLANEDA" - TALCAHUANO 680	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	700
					15			ADECUACION DE INSTALACIONES ESCOLARES 4			
						0	65	ESC PRIM 16 ERNESTO ALEJANDRO BAVIO BAHIA BLANCA 1551	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	200
						0	78	Escuela Primaria Común N° 01 "Cnel. José de Olavarría" - Av. Trinvirato 5101	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	400
						0	84	CENTES N° 4 - - Piedra buena y Zuviria	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	600
						0	89	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 4 PROVINCIA DE BUENOS AIRES	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	1.600
						0	92	ESCUELA TECNICA N° 12 "LIBERTADOR GRAL. JOSE DE SAN MARTIN" - AV. LIBERTADOR 238	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	900
						0	93	ESCUELA N° 13 "CNEL. TOMAS ESPORA" - GALLARDO 149	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	100
						0	97	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 1 "CASTO MUNITA" - CUBA 2039/2041	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	200
						0	99	ESC PRIMARIA 18 REPÚBLICA DE COREA MURGUIONDO 76	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	50
					16			OTRAS OBRAS E INSTALACIONES			
						0	58	ESCUELA MEDIA S/N DE 19 - COMUNA 8 - AV E DE LA CRUZ ENTRE LACARRA Y M CASTRO - OBRA NUEV	Edificio mantenido	Metro Cuadrado	100

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
					17			OBRAS CIVILES DE ALBAÑILERIA, FACHADAS, CUBIERTAS, PINTURA, ACCESIBILIDAD O INTEGRALES			
						0	58	POLIDEPORTIVO D.E. N° 7 BACACAY N° 660	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	300
						0	62	ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL N° 27 - D.E 18 - CHIVILCOY 1820	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	1.100
						0	77	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 3 PRIMERA JUNTA RIVADAVIA 4817	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	94
						0	88	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 8 B. AEREA VICECOM. MARAMBIO - YERBAL 4965 / CAL DE LA BARCA 157	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	400
						0	97	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 22 - AGRONOMIA - AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES 3100	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	500
				19				OBRAS CIVILES DE ALBAÑILERIA, FACHADAS, CUBIERTAS, PINTURA, ACCESIBILIDAD O INTEGRALES III			
						0	70	ESC PRIM COMUN N° 7 "NIÑAS DE AYOHUMA - JIF N° 5 "SALOTTI" - ITFS N° 27 - AV. ASAMBLEA 1221	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	100
						0	71	LICEO N° 8 "ESTEBAN ECHEVERRIA" - MURGUIONDO 1568	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	1.800
						0	73	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 17 "TTE. GRAL. LUIS MARIA CAMPOS" - SANTO TOME 4529	Edificio mantenido	Metro Cuadrado	100
						0	90	ESCUELA DE EDUCACION MEDIA N° 4 "RICARDO GUIRALDES" - AV. SAENZ 631	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	952
				20				OBRAS NUEVAS, AMPLIACION, RELOCALIZACIONES Y COMPRAS			
						0	52	CENTRO EDUC. NIVEL PRIM. N° 48 "CESAC N° 27" - ESC. INFANTIL N° 8 D.E 10 - ARIAS 3775	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	100
						0	53	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 9 "HOMERO MANZI" - MIRALLA 2666	Edificio construido	Metro Cuadrado	900
						0	55	ESCUELA NORMAL SUPERIOR N° 5 "GRAL. DON MARTIN MIGUEL DE GUEMES" - AV SUAREZ 1851/RICO 753	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	420
						0	66	POLO MUJICA - LETONIA Y ANTARTIDA ARGENTINA	Edificio construido	Metro Cuadrado	7.800
						0	67	JARDIN MATERNAL HOSPITAL RIVADAVIA - AV. LAS HERAS 2670	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	652
						0	69	ESCUELA INFANTIL N° 2 D.E. 14 - COMBATIENTES DE MALVINA 3002	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	1.100
						0	73	ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERIA CECILIA GRIERSON SEDE	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	1.600
						0	74	ESCUELA INFANTIL DE CREACION DE 20 Murguiondo y Directorio	Edificio construido	Metro Cuadrado	1.380
						0	81	POLIDEPORTIVO POLO PIEDRABUENA	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	1.200
						0	82	CENTRO DE EXPOSICIONES PJE LA DILIGENCIA 6250/52	Edificio construido	Metro Cuadrado	500
						0	83	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 6 "PROF. F. BOERO"/ JARDIN NUCLEADO A - AV EVA PERON 7449	Edificio construido	Metro Cuadrado	2.248
						0	84	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 6 "DR. ALFREDO L. PALACIOS" - CARACAS 2057	Edificio construido	Metro Cuadrado	452
						0	86	ESCUELA ESPECIAL N° 14 "CONSTANCIO C. VIGIL" - AV. INDEPENDENCIA 668/672	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	1.120
						0	87	JARDIN INICIAL DE CREACION - HUMBERTO 1° 1584/86	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	800
						0	88	ESCUELA TECNICA RAGGIO - AV. LIBERTADOR 8635 / 8651	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	952
						0	89	ESCUELA TECNICA DE INFORMATICA - AV. ALMAFUERTE 545 / 583 / 585	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	2.400
						0	90	ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 6 "PROF. FELIPE BOERO" - EVA PERÓN 7431	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	1.648
						0	91	JARDIN MATERNAL D.E. 17 - AV. FRANCISCO BEIRO 4418	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	552
						0	92	ESCUELA DE BELLAS ARTES "MANUEL BELGRANO" - WENCESLAO VILLAFANE 1342	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	1.000
						0	93	ESCUELA TECNICA N° 24 "DEFENSA DE BUENOS AIRES" - RICARDO GUTIERREZ 3246	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	500
						0	94	JARDIN INICIAL ESTIMULACION TEMPRANA D.E. 5 - FALUCHO 556	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	600
						0	95	JARDIN INICIAL D.E. 21 - Av. LARRAZABAL 5430	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	652

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
					29			EXPROPIACIONES VARIAS			
					0		53	ADQUISICION DE TERRENOS O INMUEBLES	Terreno Adquirido	Terreno	5
					30			INFRAESTRUCTURA EDIFICIOS ESCOLARES			
					0		51	REFACCION EDILICIA	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	996
					0		52	RECUPERACION EDILICIA	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	1.696
					0		53	Escuela Infantil DE 5 Uspallata y Pepiri	Edificio construido	Metro Cuadrado	2.700
					0		54	MEJORAS EDILICIAS	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	7.154
					60			A.CU.MAR - OBRAS E INSTALACIONES			
					0		53	VILLA 20 DIST ESC 19 POLA BARROS PASO Y CHILAVERT - COMP. EDUCACION POLO LUGANO	Edificio construido	Metro Cuadrado	5.000
					0		54	POLO EDUCATIVO IRIARTE Y MONTESQUIEU	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	600
			54		0			MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS			
					4			MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS			
					0		51	ELEMENTOS PARA LA ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS	Edificio mantenido	Edificio	738
					0		52	PROTECCION DE VIDRIOS	Edificio mantenido	Edificio	42
					0		53	PROTECCION CONTRA INCENDIOS	Edificio mantenido	Edificio	738
			57		0			ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO			
					62			ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO			
					0			INTERVENCIONES DESCONCENTRADAS DE MANTENIMIENTO			
					63		51	INTERVENCIONES DESCONCENTRADAS DE MANTENIMIENTO	Edificio mantenido	Edificio	732
					0			ADECUACION INTEGRAL DE EDIFICIOS ESCOLARES			
					0		51	PLAN SIGMA (MANT., PLANES INTEGRALES, MOM)	Edificio mantenido	Edificio	214

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion					TOTAL
Subjurisdiccion					
Entidad					
Unidad Ejecutora					
Programa					
Subprograma					
55				MINISTERIO DE EDUCACION	32.535.298.240
55	0	0	550	MINISTERIO DE EDUCACION	399.203.826
55	0	0	550	1 ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION	356.979.286
55	0	0	550	10 COMUNICACION Y RELACIONES INSTITUCIONALES	18.750.367
55	0	0	550	11 ESCUELAS VERDES	23.474.173
55	0	0	561	DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL	16.682.188.274
55	0	0	561	33 EDUCACION DE GESTION ESTATAL	397.611.530
55	0	0	561	34 EDUCACION INICIAL	2.825.951.780
55	0	0	561	35 EDUCACION PRIMARIA	7.019.810.389
55	0	0	561	36 EDUCACION ESPECIAL	1.150.983.641
55	0	0	561	37 EDUCACION MEDIA	3.090.980.370
55	0	0	561	39 EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE	509.669.620
55	0	0	561	42 EDUCACION TECNICA	1.687.180.944
55	0	0	570	DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA	5.357.567.783
55	0	0	570	43 EDUCACION DE GESTION PRIVADA	5.357.567.783
55	0	0	581	DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA	1.068.411.189
55	0	0	581	12 PLAN INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL	1.040.973.185
55	0	0	581	56 SISTEMAS Y PROYECTOS DE INFORMATIZACION	27.438.004
55	0	0	582	DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS	2.330.698.066
55	0	0	582	51 ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION COMUNITARIA	2.232.768.066
55	0	0	582	52 SUBSIDIO A COOPERADORAS ESCOLARES	97.930.000
55	0	0	583	DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR	2.223.034.466
55	0	0	583	38 EDUCACION ARTISTICA	676.328.979
55	0	0	583	40 FORMACION TECNICO SUPERIOR	269.914.546
55	0	0	583	41 FORMACION DOCENTE	1.271.889.288
55	0	0	583	45 EDUCACION SUPERIOR DE GESTION ESTATAL	4.901.653
55	0	0	586	SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA	1.470.645.401
55	0	0	586	2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 30,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43 Y 45	174.439.021
55	0	0	586	21 FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	439.639.514
55	0	0	586	23 ESCUELA ABIERTA	115.121.428
55	0	0	586	30 PROGRAMA DE EXTENSION Y CAPACITACION	106.772.030
55	0	0	586	44 BECAS ESTUDIANTILES	634.673.408
55	0	0	587	SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACION EDUCATIVA	348.188.177
55	0	0	587	6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 13 Y 14	9.519.331
55	0	0	587	13 PLANEAMIENTO EDUCATIVO	285.343.610
55	0	0	587	14 ESCUELA DE MAESTROS	53.325.236
55	0	0	588	SUBSECRETARIA DE CARRERA DOCENTE	740.955.267
55	0	0	588	5 ACTIVIDADES COMUNES AL PROGRAMA 70 Y 71	51.868.339
55	0	0	588	70 ADMINISTRACION DE PERSONAL	150.947.250
55	0	0	588	71 CARRERA DOCENTE	58.459.840
55	0	0	588	72 FORMACION LABORAL	479.679.838
55	0	0	672	SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS	238.515.635
55	0	0	672	3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 31,51,52,53,54,55 y 57	215.515.635
55	0	0	672	55 EQUIPAMIENTO MOBILIARIO	23.000.000
55	0	0	9762	U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.	60.621.650
55	0	0	9762	46 EVALUACION EDUCATIVA, INVESTIGACION Y ESTADISTICA	60.621.650
55	0	0	9764	DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO ESCOLAR	1.615.268.506
55	0	0	9764	53 INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	1.002.434.522
55	0	0	9764	54 MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS SEGURAS	30.536.276
55	0	0	9764	57 ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO	582.297.708

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 1.ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION**

### **DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene como misión principal la definición de políticas y prioridades educativas, intensificando las acciones referidas al fortalecimiento del diseño, la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las política públicas educativas destinadas al sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estas acciones buscan configurar un proceso de mejora continua de la calidad y equidad educativa y de los procedimientos administrativos que la sustentan, por lo que el Programa "Actividades Centrales Educación" adquiere la particularidad de ser la unidad motora del dicho proceso, contribuyendo sistemáticamente al diseño e implementación del mismo con la participación de todas las áreas del Ministerio.

Para el año 2017 se propone abordar las políticas educativas desde una mirada transversal e integral que se oriente hacia la educación del siglo XXI. Los estudiantes y su formación para el futuro se han tomado como eje de referencia para las acciones proyectadas, siendo este el fin último de todas las políticas públicas educativas.

El fin último es posicionar a la CABA como una Ciudad Educadora, capaz de compartir ámbitos educativos con distintos actores de la comunidad y de mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes.

#### **COORDINACIÓN LEGAL E INSTITUCIONAL**

La Dirección General de Coordinación Legal e Institucional tiene como responsabilidad primaria brindar asesoramiento legal a todas las reparticiones del Ministerio. A su vez evalúa, informa, dictamina y realiza el debido control de legalidad de los proyectos y actos administrativos, y de los convenios y contratos que cuentan con participación del Ministerio de Educación; y define, establece e imparte las pautas

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 1.ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION**

### **DESCRIPCIÓN:**

de procedimiento e interviene para la realización de obra pública, expropiaciones, desalojos administrativos y herencias vacantes correspondientes al Ministerio.

Brinda asesoramiento técnico-administrativo para la articulación de las diferentes áreas y dependencias con el personal docente y administrativo, y con entes interorgánicos y/o terceros interesados. Así como también se encarga de la emisión, legalización, certificación y registro de todos los títulos de los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada.

#### **PROYECTOS EDUCATIVOS ESPECIALES**

La Unidad de Proyectos Especiales tiene como objetivo generar redes de articulación y establecer un seguimiento permanente de los distintos programas, proyectos y demás acciones, propuestas por ONGS, Ministerios y organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y empresas privadas; que impactan directamente en los establecimientos educativos de los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo de la Ciudad.

Se apunta a promover experiencias innovadoras, fortalecer la comunicación y comprensión de las políticas, y fomentar una administración eficaz. Ello teniendo en cuenta las necesidades de cada establecimiento educativo del Sistema Educativo de la Ciudad en concordancia con la Política Educativa propuesta por este Ministerio.

Se procura además, una mejora en la calidad del impacto en el Proyecto Institucional a través de un análisis pormenorizado, promoviendo con instituciones universitarias y centros académicos vínculos de cooperación mutua para el intercambio de información y documentación científico académica.

#### **DIRECCIÓN GENERAL PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN**

La Dirección General de Planeamiento y Control de Gestión tiene a su cargo

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 1.ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION**

### **DESCRIPCIÓN:**

coordinar y llevar adelante el ejercicio anual del planeamiento estratégico del Ministerio y la formulación del correspondiente Plan Estratégico, en coordinación con la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Coordinar el proceso de planificación del Ministerio, con la finalidad de integrar los planes, proyectos e iniciativas que se llevan a cabo en las distintas áreas y conformar el Tablero de Control de Gestión. Supervisar el seguimiento relativo al cumplimiento de objetivos, controlar los riesgos y evaluar la calidad de la gestión mediante el Tablero de Control de Gestión. Coordinar la realización de reuniones periódicas de evaluación de resultados y presentar el Tablero de Control de Gestión de la Subsecretaría, incluyendo los planes integrados con el resto del Ministerio. Proponer mejoras, nuevos enfoques y metodologías para la optimización de los procesos de planeamiento del Ministerio. Monitorear el cumplimiento de las competencias, normas, procesos y procedimientos del Ministerio. Intervenir en la planificación, implementación y seguimiento de los proyectos especiales que se desarrollen en el Ministerio. Supervisar el seguimiento y control de los riesgos en los establecimientos educativos. Brindar asesoramiento, asistencia técnica e información a las áreas del Ministerio en los temas de su competencia. Elaborar indicadores para generar propuestas que mejoren el planeamiento y control de gestión del Ministerio.

#### **UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

La Unidad de Auditoría Interna tiene a su cargo examinar en forma integral e integrada, mediante los procedimientos programados y eventuales, las actividades que se lleven a cabo en el ámbito de la Jurisdicción del Ministerio de Educación, teniendo en cuenta las normas de control interno que dicta la Sindicatura General de la Ciudad, determinando el grado de confiabilidad de los datos utilizados en la elaboración de la información administrativa y financiera, evaluando la adecuación del organismo al marco jurídico y verificando la aplicación de la normativa vigente en el orden interno y externo. Dicho Plan Anual es elevado a la Sindicatura General de la Ciudad, para su aprobación.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 1.ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION**

### **DESCRIPCIÓN:**

Aplica técnicas de revisión integrales e integradas previstas en las normas de auditoría, a los fines de verificar la confiabilidad de la información generada por el auditado.

Elabora informes relacionados con las tareas efectuadas, sus resultados y recomendaciones y los eleva a la autoridad competente.

Efectúa el seguimiento de las observaciones y recomendaciones e informa a la autoridad competente, a los sectores involucrados y a la Sindicatura General sobre el avance de las acciones de corrección de observaciones y/o implementación de recomendaciones. Interviene en la elaboración, adecuación e implementación de normas y procedimientos de control interno y de gestión.

### **FINANCIAMIENTO EXTERNO**

El área de Financiamiento Externo tiene a su cargo programar, gestionar y articular con las áreas administrativas contables que dan el soporte a las actividades que se desarrollan en el ámbito del Ministerio de Educación de la C.A.B.A. en lo relacionado con el financiamiento del Ministerio de Educación Nacional.

Asimismo se encarga de planificar y gestionar los fondos que ingresan desde el Ministerio de Educación de la Nación para financiar los diversos programas jurisdiccionales e implementa el circuito para la presentación y posterior definición de los programas que se ejecutarán con el financiamiento del M.E.N. en cada ejercicio.

Es su responsabilidad también acompañar a las direcciones de área dependientes de la Subsecretaría de Gestión Educativa y Coordinación Pedagógica en cuanto a la presentación de planes y ejecución de los fondos y a su vez acompañar a los supervisores y directivos de escuelas en cuanto a los fondos que ingresan a las mismas, y realizar talleres de capacitación por regiones para actualizar la información que llega desde el Ministerio de Educación Nacional como así también explicitar la

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 1.ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION

<b>UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION</b>
--

<b>DESCRIPCIÓN:</b>
---------------------

correcta ejecución y rendición de los fondos según los proyectos presentados por las instituciones educativas.
--

**Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACION**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE EDUCACION  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>117.981.523</b>
Personal permanente	49.614.845
Personal temporario	33.741.845
Asignaciones familiares	448.190
Asistencia social al personal	1.217.911
Beneficios y compensaciones	25.096.452
Gabinete de autoridades superiores	7.862.280
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.608.780</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	115.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	587.780
Otros bienes de consumo	906.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>236.863.983</b>
Servicios básicos	17.293.709
Servicios profesionales, técnicos y operativos	13.450.748
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	171.690.126
Publicidad y propaganda	30.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.198.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	75.200
Otros servicios	3.156.200
<b>Bienes de uso</b>	<b>525.000</b>
Maquinaria y equipo	525.000
<b>TOTAL</b>	<b>356.979.286</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 10.COMUNICACION Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Programa tiene como misión principal la planificación y ejecución de las políticas de comunicación de las acciones de la Jurisdicción, tanto dentro de la comunidad educativa, como a la sociedad en su conjunto.

Para cumplir satisfactoriamente dicho fin el programa establece directrices para implementar una comunicación continua de las acciones de la Jurisdicción, a modo de servicio a la comunidad educativa, y en cumplimiento de normas propias del sistema educativo.

Asimismo, el programa tiene a su cargo la planificación y organización de actos de gobierno vinculados a las acciones de la Jurisdicción, con especial énfasis en la participación de estudiantes, familias y docentes.

Principales objetivos del Programa:

1. Diseñar los lineamientos estratégicos de la política de comunicación institucional del Ministerio de Educación, en coordinación con los lineamientos fijados por la Secretaría de Medios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. Ofrecer permanentemente vías de comunicación para informar a estudiantes, docentes, y familias acerca de las acciones de gestión y servicios que brinda el Ministerio de Educación.

3. Planificar y gestionar las visitas del Ministro a las escuelas, su participación en actos conmemorativos, inauguraciones y lanzamientos de programas.

4. Atender las necesidades de información de los medios de comunicación y la sociedad civil.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 10.COMUNICACION Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION**

**DESCRIPCIÓN:**

5.Mantener y actualizar el portal de internet y demás canales de comunicación digital del Ministerio de Educación.

6. Planificar, ejecutar y administrar las contrataciones que en materia de publicidad realice el Ministerio, en coordinación con la Secretaria de Comunicación Social.

**Programa: 10 COMUNICACION Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE EDUCACION  
 Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.622.003</b>
Personal permanente	2.352.101
Asignaciones familiares	15.120
Asistencia social al personal	45.981
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.562.400</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.524.000
Otros bienes de consumo	22.800
<b>Servicios no personales</b>	<b>13.565.964</b>
Alquileres y derechos	80.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.122.864
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.658.000
Pasajes, viáticos y movilidad	40.000
Otros servicios	665.100
<b>TOTAL</b>	<b>18.750.367</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 11.ESCUELAS VERDES

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION**

### **DESCRIPCIÓN:**

Es un Programa que fomenta el desarrollo sustentable a través de la educación y la gestión ambiental en las escuelas. Está destinado a alumnos, docentes, personal no docente, directivos y supervisores, y desarrolla, para ellos, recursos pedagógicos teniendo en cuenta su vinculación con el diseño curricular vigente.

Asimismo posee diferentes áreas, las cuales cumplen y se enfocan en determinadas funciones:

#### **RECONOCIMIENTO AMBIENTAL:**

Se encarga de fortalecer los lazos ambientales y, para esto, desarrolló un sistema de distinción para las escuelas que desarrollan estrategias, actividades y experiencias que contribuyen con el desafío de construir una ciudadanía más responsable con el ambiente.

#### **REFERENTES AMBIENTALES:**

Todas las escuelas participan del programa a través del nombramiento de un Referente Ambiental. El objetivo es generar un vínculo estrecho con la comunidad educativa para fortalecer las acciones ambientales desarrolladas y facilitar los canales de comunicación.

#### **GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS:**

Tiene como objetivo promover el consumo responsable y la reducción, reutilización y reciclaje de residuos mediante instancias de formación y el establecimiento de un sistema de separación en origen y recolección diferenciada.

#### **EFICIENCIA ENERGÉTICA, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO:**

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 11.ESCUELAS VERDES

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION**

### **DESCRIPCIÓN:**

Educa para el uso eficiente de la energía y la utilización de energías renovables. Alienta a la mejora del rendimiento energético de los edificios escolares y promueve el uso racional de la energía. Además, trabaja sensibilizando a la comunidad educativa sobre el cambio climático y gestionamos la huella de carbono de los establecimientos educativos.

#### **SALUD AMBIENTAL:**

Movilidad Sustentable: Tiene como objetivo promover el desarrollo de escuelas ambientalmente saludables desde el compromiso y participación de todos los sectores sociales.

Huertas y Espacios Verdes: Incentivamos la creación y revalorización de los espacios verdes escolares y su utilización como herramienta didáctica.

Problemáticas Locales: Abordamos las problemáticas locales desde el ámbito pedagógico y didáctico fomentando valores como el compromiso y participación de todos los sectores sociales.

El Programa Escuelas Verdes tiene diferentes líneas de acción:

Propuestas para las escuelas:

- Educación ambiental:

Capacitaciones

Guías educativas y manuales

Gestión ambiental escolar

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 11.ESCUELAS VERDES

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Sensibilización y Concientización:

Visitas Educativas

Huertas Modelo

Laboratorio de Energías Renovables

Feria Ambiental

Cascos Verdes

Ludotecas Ambientales

Ecotíferes

Murales Ambientales

Escuelas por el Riachuelo

II Seminario de Problemáticas Ambientales

- Acciones de Impacto:

Activaciones (Feria del Libro, Semana del Compostaje, etc.)

Concurso Suma Verde

Festival de Cine Ambiental

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 11.ESCUELAS VERDES

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION**

### **DESCRIPCIÓN:**

#### MINISTERIO SUSTENTABLE

Se encarga de promover procesos y prácticas sustentables al interior del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Al igual que Escuelas Verdes, cuenta con propuestas de acción. Estas son:

- Gestión ambiental de procesos: Trabajar sobre los procesos que se llevan adelante dentro del Ministerio para poder desarrollarlos de una manera más sustentable considerando integralmente las variables económica de tiempos y recursos humanos.

- Capacitación y Sensibilización: Espacio de encuentros y capacitaciones destinados a los diferentes actores dentro del Ministerio para hacer llegar la temática ambiental y criterios de sustentabilidad en el espacio de trabajo de formas interesantes e innovadoras.

- Construcción Sustentable: Asesoramiento y desarrollo de prácticas y consideraciones constructivas sustentables a tener en cuenta a la hora de diseñar y construir edificios y escuelas nuevas dentro de la ciudad.

- Experiencia Sustentable: Espacio de promoción de buenas prácticas sustentables dentro del Ministerio de Educación, desarrollando, entre otras cosas, diferentes métodos de comunicación efectiva con los diferentes actores involucrados en el ámbito laboral.

#### CULTURA SUSTENTABLE

Su fin es crear situaciones educativas en los diferentes espacios de la Ciudad y a través de diferentes dispositivos de uso masivo.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 11.ESCUELAS VERDES

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE EDUCACION**

### **DESCRIPCIÓN:**

Sus propuestas de acción:

- Desarrollar contenidos: Para industrias culturales y canales oficiales del Ministerio de Educación.
- Acciones de Alto Impacto (AAI):Arte, Deporte y Reciclaje: artistas de distintas disciplinas articulan trabajo con distintos docentes de escuelas y generan obras con material reciclable que se difunden en canales web y eventos.
- Vía Pública: Intervenciones urbanas a los alumnos en el espacio público que recorren entre la escuela a sus casas.

**Programa: 11 ESCUELAS VERDES**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE EDUCACION  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>20.320.009</b>
Personal temporario	19.781.536
Asignaciones familiares	184.869
Asistencia social al personal	353.604
<b>Bienes de consumo</b>	<b>118.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	48.000
Otros bienes de consumo	70.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>3.036.164</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	940.164
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.036.000
Otros servicios	60.000
<b>TOTAL</b>	<b>23.474.173</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 33.EDUCACION DE GESTION ESTATAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL**

### DESCRIPCIÓN:

Supervisa y coordina la implementación de las políticas y los programas educativos de la enseñanza formal de las áreas, niveles y modalidades de la enseñanza: Inicial, Primaria, Media, Especial, Técnica, Adultos y Adolescentes, atendiendo los aspectos pedagógicos, técnicos y administrativos de acuerdo con la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Supervisa el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de nivel Inicial, nivel Primario, nivel Medio, escuelas Técnicas, modalidad educación Especial y modalidad Adultos y Adolescentes.

Promueve y coordina la realización de distintas actividades (eventos pedagógicos o de carácter deportivo y cultural -desde una perspectiva educativa-) acompañando en su tarea a los docentes y al personal de conducción escolar y supervisión en su tarea educativa.

#### CONDUCCIÓN

Es el nexo entre la Subsecretaría de Gestión Pedagógica y Equidad Educativa y las diferentes áreas de la Dirección de Educación de Gestión Estatal.

Coordina y articula con los equipos de conducción de las diferentes Áreas de la Dirección General la política educativa del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, con el apoyo de sus equipos técnicos, administrativos y pedagógicos

#### INICIAL

El Nivel Inicial comprende 229 instituciones y brinda servicio educativo a la población escolar comprendida entre los 45 días y los 5 años de edad hasta su ingreso a la escuela primaria, a través de una variada oferta institucional en horarios y

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 33.EDUCACION DE GESTION ESTATAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

modalidades.

En la Ciudad de Buenos Aires se garantiza la totalidad de las vacantes para las salas de 4 y 5 años.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Inicial.

#### **PRIMARIA**

El Nivel Primario tiene 443 escuelas y se estructura en dos modalidades: Jornada Simple (T.M. o T.T.), Jornada Completa divididas en 21 Distritos Escolares.

A partir del año 2016 se incorpora progresivamente la Jornada Extendida articulada con la Dirección General de Escuela Abierta que enriquece las escuelas de jornada simple.

Algunas escuelas de Jornada Completa cuentan con intensificación en un área del conocimiento: Artes, Ed. Física, Actividades Científicas e Idioma extranjero.

Existen además en el Nivel Primario Centros Educativos complementarios de Música, Plástica, Natación e Idiomas extranjeros

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Primaria.

#### **ESPECIAL**

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 33.EDUCACION DE GESTION ESTATAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

La modalidad Especial consta de 3 Escalafones: A (5 escuelas) , B (16 escuelas y 3 Centes) y C (26 instituciones)

La Educación Especial, modalidad transversal, gestiona e implementa las políticas públicas de atención de niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad permanente o transitoria, dificultades de aprendizaje, trastornos emocionales severos y situación de enfermedad tanto en la esfera de las escuelas de su dependencia como en la integración escolar en escuelas de educación común en los niveles educativos inicial, primario, medio, y superior, en todas sus modalidades. Todos estos programas y acciones tienen como destinatarios alumnos tanto de educación especial como de otras modalidades.

El objetivo más importante del área de educación especial es garantizar la inclusión educativa basada en la legislación vigente.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Especial.

#### **MEDIA**

El nivel Medio cuenta con 104 escuelas que incluye: 92 Bachilleratos Orientados, 8 escuelas de Reingreso y 4 CBO.

A partir del año 2016 se incorpora progresivamente la Jornada Extendida articulada con la Dirección General de Escuela Abierta que enriquece la propuesta original de las escuelas.

El Nivel Medio tiene la responsabilidad sobre la conducción pedagógica y administrativa del nivel secundario, dentro de los lineamientos y normativas de la política educativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 33.EDUCACION DE GESTION ESTATAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

Buenos Aires La Dirección de Educación Media comprende los servicios prestados por las autoridades, el enlace con el equipo del Plan de Mejora Institucional y de Fortalecimiento, el equipo de Supervisión Escolar y el soporte del personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del área.

A partir del año 2016 se incorpora progresivamente la Jornada Extendida articulada con la Dirección General de Escuela Abierta que enriquece las escuelas de jornada simple.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Media.

#### **ADULTOS Y ADOLESCENTES**

La Educación para Adultos y Adolescentes consta para el nivel primario de 81 EPJA, 76 Centros Educativos, 70 sedes de PAEBYT y para el nivel secundario con 92 CENS, 3 Anexos, la Ugee 1, 29 Bachilleratos Populares, 70 sedes de Plan Fines Trayecto y 22 sedes de Fines Puro.

La Educación del Adulto y del Adolescente gestiona educación primaria y secundaria en distintas modalidades.

Ofrece una educación básica primaria y secundaria para adultos y adolescentes que cuenta con una oferta presencial, semi presencial, tutorial y libre.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Educación Adultos y Adolescentes.

#### **TÉCNICA**

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 33.EDUCACION DE GESTION ESTATAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

La Educación Técnica cuenta con 38 escuelas que ofrecen 22 especialidades. A los que se suman los 12 CAET (Centros anexos de Educación Técnica).

El nivel secundario técnico tiene como propósito la formación para la inserción social y ciudadana, la formación propedéutica para la prosecución de estudios de nivel superior y como específico de la modalidad, la formación profesional para el mundo del trabajo.

La DGEGE asesora a la Dirección de Área en cuestiones administrativas y técnico - pedagógicas necesarias para llevar adelante la gestión del área de Técnica.

**Programa: 33 EDUCACION DE GESTION ESTATAL**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>73.808.273</b>
Personal permanente	40.226.461
Personal temporario	30.947.047
Asignaciones familiares	344.604
Asistencia social al personal	1.081.360
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
<b>Bienes de consumo</b>	<b>139.870</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	57.070
Otros bienes de consumo	32.800
<b>Servicios no personales</b>	<b>323.492.987</b>
Servicios básicos	310.608.517
Alquileres y derechos	11.697.790
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.021.080
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	60.000
Otros servicios	105.600
<b>Bienes de uso</b>	<b>170.400</b>
Maquinaria y equipo	170.400
<b>TOTAL</b>	<b>397.611.530</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 34.EDUCACION INICIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Nivel Inicial brinda servicio educativo a la población escolar comprendida desde los 45 días de edad hasta su ingreso a la escuela primaria, a través de una oferta institucional variada en horarios y modalidades.

El Área de Educación Inicial, tiene como responsabilidades primarias: la implementación de las Políticas y los Programas Educativos del Nivel Inicial a la vez de supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de Nivel Inicial.

Su accionar se funda en la importancia de ofrecer a los niños desde la más temprana edad un ámbito propicio, que cubra sus necesidades afectivas, educativas y de contención social, estimulando mecanismos de participación y trabajo conjunto entre las familias y la escuela, con miras a un objetivo común: "la mejor educación de los más pequeños".

En esta línea, los procesos de enseñar y aprender, se complementan con los servicios alimentarios, el seguimiento de las problemáticas sociales, familiares y de salud, todos ellos en articulación con otras Direcciones y Gerencias Operativas, y otros Ministerios.

Según la modalidad institucional, atiende a los niños en distintas franjas horarias:

- Jornada Simple: TM de 8,45 a 12 TT de 13 a 16,15
- Jornada Simple con Comedor: TM de 8,45 a 12,30 TT de 12,30 a 16,15
- Jornada Completa: de 8,45 a 16,15
- Jornada Extendida: Los horarios se determinan en función de las necesidades de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 34.EDUCACION INICIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

la población escolar que atienden con un mínimo de 4 hs.

- Extensiones Horarias: Funcionan entre las 18 hs y las 22,30 atendiendo prioritariamente hijos de alumnos de las Escuelas Secundarias, Instituciones Terciarias y de Adultos que se encuentran cursando su escolaridad.

La totalidad de las instituciones cuentan con Equipo Directivo y Personal Docente de la especialidad, a quienes se suman los docentes de las Áreas de Educación Física y Música.

El Personal Docente recibe capacitaciones y actualizaciones curriculares permanentes a través de la Escuela de Capacitación. Paralelamente desde la Dirección se desarrollan Programas específicos con personal técnico especializado: Ajedrez, Teatro, Artes Visuales, Literatura, Juego y otros que se redefinen anualmente en función de las necesidades detectadas.

### **CONDUCCIÓN**

Comprende los servicios prestados por las autoridades, los supervisores y el soporte de personal administrativo y técnico - pedagógico necesario para llevar adelante la gestión del área de Educación Inicial.

### **ESCUELAS INFANTILES**

Incluye 40 instituciones que brindan servicio educativo, destinado a niños entre 45 días y 5 años de edad, en jornada simple con comedor, completa o extendida. El horario de las Instituciones varía según demanda de la comunidad entre 4 y 15 horas. Los alumnos concurren en horarios que se adaptan a las necesidades de las familias en una franja mínima de 4 hs. Todas brindan servicio alimentario.

### **JARDINES MATERNALES**

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 34.EDUCACION INICIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

Comprende servicios educativos para niños entre 45 días y 2 años de edad, en jornada extendida. El horario de las Instituciones varía según demanda de la comunidad entre 7 y 15 horas. Los niños concurren en horarios que se adaptan a las necesidades de las familias en una franja mínima de 5 hs. Todas brindan servicio alimentario.

#### **JARDINES DE INFANTES COMUNES, INTEGRALES Y NUCLEADOS**

Jardines de Infantes Comunes: para niños entre 2 a 5 años, en jornada simple con y sin comedor y completa. En las Jornadas Completa y en las Simples con comedor se brinda servicio alimentario.

Jardines de Infantes Integrales: para niños entre 2 a 5 años, en jornada completa con servicio alimentario.

Jardines de Infantes Nucleados: para niños entre 2 a 5 años, en jornada simple con y sin comedor y completa. En las Jornadas Completa y en las Simples con comedor se brinda servicio alimentario. El Equipo de Conducción tiene asiento administrativo en una sede, e itinera entre las unidades educativas nucleadas para el seguimiento y supervisión y asesoramiento.

#### **OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS**

Servicios educativos conveniados con ONGs: estas actividades establecen vínculos entre el Ministerio de Educación y organizaciones comunitarias interesadas en iniciar o profundizar el desarrollo de actividades educativas destinadas a la población infantil.

Servicios educativos conveniados con otros organismos del Gobierno de la Ciudad y con Ministerios dependientes del Gobierno Nacional: a través de estos servicios, se

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 34.EDUCACION INICIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

da respuesta a las necesidades de escolarización de niños y niñas de 0 a 5 años cuyos padres o tutores pertenecen a la Planta Funcional de las Instituciones con las que se establecieron convenios. Se trata de favorecer la utilización de los recursos disponibles en el Ministerio de Educación para el desarrollo de propuestas educativas destinadas a la población infantil.

Supervisión de los Centros de Primera Infancia dependientes del Ministerio de Desarrollo Social: comprende la Supervisión Pedagógica de Centros de Primera Infancia y los que se creen en el futuro dependientes del Ministerio de Desarrollo Social de la CABA de quienes depende en forma directa el Personal Docente y la Coordinación de cada uno de los Centros. El Ministerio de Educación provee el Equipo de Supervisión Pedagógica y la documentación pedagógica necesaria para el desarrollo de las prácticas.

### **EXTENSIONES HORARIAS**

Funcionan en Escuelas Infantiles, Jardines Maternales y Escuelas Medias, tendientes a dar cumplimiento a la Ley 898 sobre obligatoriedad de la Escuela Media y Programa de alumnas/os madres/padres. El Ministerio de Educación designa a los docentes, supervisa su funcionamiento, y provee el equipamiento necesario y material didáctico. Se brinda servicio alimentario.

**Programa: 34 EDUCACION INICIAL**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.811.607.455</b>
Personal permanente	1.745.403.924
Personal temporario	998.534.810
Asignaciones familiares	27.841.128
Asistencia social al personal	39.827.593
Pulpa,papel, cartón y sus productos	645.230
Productos químicos, combustibles y lubricantes	32.160
Productos de minerales no metálicos	3.418.000
Otros bienes de consumo	18.805
<b>Servicios no personales</b>	<b>10.019.830</b>
Alquileres y derechos	909.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.300
Servicios profesionales, técnicos y operativos	290.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.794.080
Otros servicios	15.450
<b>Bienes de uso</b>	<b>210.300</b>
Maquinaria y equipo	210.300
<b>TOTAL</b>	<b>2.825.951.780</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION INICIAL	ALUMNO	53.018

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 35.EDUCACION PRIMARIA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL**

### DESCRIPCIÓN:

Las escuelas de Educación Primaria de Gestión Estatal le brindan servicios a alumnos entre los 6 y los 14 años, en tres modalidades: Jornada Simple y Jornada Completa y Jornada Extendida organizadas en 21 Distritos Escolares de Supervisión de Educación Primaria

El área de nivel primario, tiene como responsabilidades primarias la implementación de las políticas y los programas educativos del nivel primario, a la vez que supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de nivel primario.

El nivel incluye la enseñanza de las áreas de Materias Especiales previstas en la currícula vigente: Educación Física (que incluye PLAN DE NATACIÓN para todos los alumnos de 4º grado de escuelas primarias), Educación Plástica, Educación Artesanal y Técnica Tecnología, Educación Musical e Idioma Extranjero a partir de 1er. grado. Cada una de ellas con supervisores especializados en cada área. Todas las escuelas primarias de Gestión Estatal cuentan con Maestros Bibliotecarios que atienden las Bibliotecas Escolares de cada establecimiento.

Además ofrece escuelas con intensificación en un área del conocimiento: escuelas intensificadas en Artes, intensificadas en Ed. Física, en Actividades Científicas, Música, Plurilingües, y una escuela bilingüe chino-argentina .

Centros Educativos Complementarios: de Música, Plástica, Natación e Idiomas Extranjeros en horario vespertino.

CONDUCCION

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 35.EDUCACION PRIMARIA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

-El Equipo Técnico, Pedagógico-Legal Administrativo comprende los servicios prestados por las autoridades al Equipo de Supervisores y de soporte administrativo para la gestión de la tarea brindando asesoramiento y/o acompañamiento legal e institucional.

Área Curricular de Materias Especiales: Las diferentes áreas organizan muestras anuales de diversa índole, organizadas por la Dirección de Educación Primaria a través de las correspondientes Supervisiones Coordinadoras:

Educación Artesanal y Técnica / Tecnología

Educación Musical

Educación Plástica- Educación Artística

Educación Física

Escuelas Plurilingües

Brindan enseñanza de una lengua extranjera, de manera sistemática, intensiva y gradual en Escuelas Primarias. Los niños que asisten a las escuelas plurilingües tienen nueve horas de clase semanales de lengua extranjera a partir de primer grado. A partir de cuarto grado, se incorpora la enseñanza de una segunda lengua extranjera.

Las Escuelas Plurilingües dependen de la Dirección de Lenguas Extranjeras del Ministerio de Educación de CABA. La Dirección del Educación Primaria a través de su Supervisora Coordinadora de Idioma Extranjero son quienes junto al Equipo de Supervisores realizan la cobertura de los cargos y el seguimiento pedagógico correspondiente.

Escuelas de Jornada Simple

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 35.EDUCACION PRIMARIA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL**

### DESCRIPCIÓN:

Atienden la demanda educativa en escuelas que dictan clases en los turnos mañana y tarde. Se incluyen bajo esta actividad las Escuelas de Jornada Simple con comedor, con el fin de atender a grupos sociales con fuertes necesidades asistenciales y que requieren mayor permanencia de los niños en la Escuela.

Escuelas de Jornada Completa

Atienden la demanda educativa en escuelas que dictan clases en turno completo (8.15 a 16.20 h. con comedor).

Escuelas de Jornada Extendida

Se extiende la jornada tres días por semana en las escuelas de jornada simple de coordinación con la Dirección General de Escuela Abierta para fortalecer los aprendizajes, continuando y completando las trayectorias educativas, potenciar el desarrollo de las habilidades socioemocionales, aumentar los niveles de presentismo y fortalecer el pasaje de la primaria a la secundaria. Se implementa de manera gradual.

Escuela Bilingüe argentino-china

La primer escuela bilingüe argentino-china, ubicada en el DE 5° Esc. N°28 continuará con la apertura dos aulas de 3° grado de Jornada Completa, sumándose a los primeros grados que fueran inaugurados en el Ciclo Lectivo 2015.

PROGRAMA DE APOYO AL NIVEL PRIMARIO

Este programa está integralmente destinado a las Escuelas Intensificadas en una modalidad del conocimiento: Artes, Ciencias, Educación Física, Música en las Escuelas de Jornada Completa; a los Centros Educativos Complementarios y al Proyecto de relocalización de matrícula. Su objetivo es el de generar aprendizajes integrados

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 35.EDUCACION PRIMARIA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

partiendo desde diferentes experiencias culturales, apuntando a lograr un desarrollo creativo, reflexivo y autónomo en sus protagonistas. De esta manera se da una amplia cobertura favoreciendo la diversificación de la oferta educativa dentro de las Escuelas Primarias de la CABA favoreciendo la inclusión, permanencia y promoción de los alumnos.

**Programa: 35 EDUCACION PRIMARIA**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>6.776.259.841</b>
Personal permanente	4.790.589.247
Personal temporario	1.833.156.188
Asignaciones familiares	57.690.752
Asistencia social al personal	94.823.654
<b>Bienes de consumo</b>	<b>6.221.960</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	250.960
Productos de minerales no metálicos	5.930.000
Otros bienes de consumo	40.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>231.798.488</b>
Alquileres y derechos	49.367.626
Servicios profesionales, técnicos y operativos	306.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	182.105.562
Pasajes, viáticos y movilidad	16.800
Otros servicios	2.500
<b>Bienes de uso</b>	<b>3.030.100</b>
Maquinaria y equipo	3.030.100
<b>Transferencias</b>	<b>2.500.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.019.810.389</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION PRIMARIA	ALUMNO	193.424

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 36.EDUCACION ESPECIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

La Dirección de Educación Especial gestiona e implementa las políticas públicas de atención de niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad permanente o transitoria, dificultades de aprendizaje, trastornos emocionales severos y situación de enfermedad tanto en la esfera de las escuelas de su dependencia como en la integración escolar en escuelas de educación común en los niveles educativos inicial, primario, medio, y superior, en todas sus modalidades (técnica, artística, formación docente, adultos).

En este sentido, se entiende esta área como modalidad y como transversal en tanto atraviesa todos los niveles y modalidades educativas y brinda acreditación de acuerdo al nivel que acompaña u el ofrece servicio educativo.

El objetivo más importante del área de educación especial es garantizar la inclusión educativa, entendida esta como la posibilidad de brindar condiciones adecuadas para que sea posible la integración efectiva de niños, adolescentes, jóvenes o adultos al sistema de educación común o alojar transitoria o definitivamente a niños y jóvenes que, por su discapacidad, o cualquier otra problemática de las mencionadas al comienzo, no pueden estar, aprender y participar efectivamente en la escuela común.

La Dirección de Educación Especial realiza estas acciones a través de Supervisiones de Educación Especial, Escuelas para alumnos con Discapacidad, Escuelas Integrales Interdisciplinarias, Centros Educativos Interdisciplinarios, Centros Educativos para Niños en Tiempos y Espacios Singulares (CENTES), una Escuela Integral Interdisciplinaria para Motores, Escuelas Hospitalarias, Escuelas Domiciliarias, un Proyecto de Maestros de Apoyo Psicológico (MAP), un Proyecto de Intérpretes de Lengua de Señas (ILSA), un Programa de Asistentes Celadores para Discapacitados Motores (ACDM), Gabinetes Centrales, Centros Educativos para la Prevención y Atención de la Primera Infancia (CEPAPI), un Proyecto de Inclusión en Escuelas Secundarias, dos Proyectos de Inclusión en Escuelas Técnicas, un Proyecto de Inglés

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 36.EDUCACION ESPECIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

(Inglés en Acción), y un Taller de Lenguaje.

#### Conducción

Comprende los servicios prestados por las autoridades, el equipo de supervisión y el soporte del personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del Área.

Componen la Dirección del Área de Educación Especial tres escalafones:

#### Escalafón A:

Comprende dos escuelas domiciliarias y tres escuelas hospitalarias con matrícula de nivel inicial, primario y medio.

Escuelas Domiciliarias (Pertenece a Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Brindan atención educativa en domicilios particulares, hospitales, hoteles, pensiones y hogares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los niveles inicial, primario y medio, a alumnos/as que se encuentren, por razones de salud, temporal o permanentemente imposibilitados/as de acceder en forma regular a establecimientos educativos, cualquiera sea su modalidad (común, especial u otras). Asimismo, estas escuelas prestan servicios de atención de la primera infancia. Finalizada la necesidad de la educación domiciliaria se realizan articulaciones con las escuelas de origen a efectos de sostener la continuidad educativa de los/as alumnos/as, brindando apoyo a la integración en muchos casos.

Escuelas Hospitalarias (Pertenece a Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Brindan atención educativa en los niveles inicial y primario a niños/as y adolescentes que se encuentren internados/as por más de 15 días en los Hospitales Dr. Ricardo Gutiérrez, Dr. Juan Garrahan o Dr. Pedro Elizalde; o que reciban atención de salud en forma ambulatoria en dichos establecimientos. Asimismo,

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 36.EDUCACION ESPECIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

estas escuelas prestan servicios de atención de la primera infancia y realizan talleres para adolescentes internados o que reciben tratamiento ambulatorio. Finalizada la internación o el tratamiento ambulatorio se realizan articulaciones con las escuelas de origen a efectos de sostener la continuidad educativa de los/as alumnos/as, brindando apoyo a la integración en muchos casos.

Escalafón B:

Comprende 16 EII, 5 CEI, 3 CENTES y una EII para Motores. Las escuelas de recuperación tienen matrícula de nivel primario pero realizan apoyos en los niveles inicial, primario y medio. Tanto los CENTES como la EII para Motores cuentan además con matrícula de nivel inicial.

Escuelas Integrales Interdisciplinarias (Pertenece a Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Están dirigidas a niños/as con edades comprendidas entre los 6 y los 14 años que presentan dificultades en el proceso de aprendizaje y requieren de una flexibilidad en la enseñanza.

Por otra parte, estas escuelas coordinan a los/as Maestros/as de Apoyo Pedagógico que desarrollan acciones en las escuelas comunes de nivel primario, principalmente, y de nivel inicial, en los distritos escolares correspondientes a cada escuela de recuperación. Asimismo, disponen de Maestros/as de Apoyo a la Integración que desarrollan configuraciones de apoyo en escuelas de distintas modalidades de nivel primario y medio.

Los Centros Educativos Interdisciplinarios (CEI) (Pertenece a Actividad 6 - Integración Escolar): Coordinan a Maestros/as de Apoyo Pedagógico que brindan atención prioritariamente en escuelas comunes de nivel primario, y también de nivel inicial, que se encuentran en los distritos escolares 7°, 11°, 13°, 15° y 19°. También cuentan con Maestros/as de Apoyo a la Integración que desarrollan configuraciones de apoyo en escuelas de distintas modalidades y niveles.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 36.EDUCACION ESPECIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

Centros Educativos para Niños en Tiempos y Espacios Singulares (CENTES) (Pertenece a Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Atienden a niños y adolescentes, que se encuentren en los niveles inicial o primario, y talleres para jóvenes. Las propuestas pedagógicas, así como los tiempos de permanencia en la institución, se establecen de acuerdo con las características y posibilidades de adaptación a la dinámica escolar de cada alumno/a.

Escuela Integral Interdisciplinaria para Motores N° 1 (Pertenece a Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Para alumnos con discapacidad motora con compromiso intelectual. Dirigidas a niños entre los 6 y los 14 años que presenten dificultades motrices y en el proceso de aprendizaje, requiriendo por ello de una flexibilidad en la enseñanza.

Escalafón C:

Escuelas para alumnos con discapacidad (mental, visual, auditiva, motora, pluri-discapacidad y severos trastornos de la personalidad. Abarcan los niveles inicial, primario y post-primario (con formación integral).

Escuelas para alumnos con discapacidad (Pertenece a Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Brindan atención educativa de nivel inicial y primario a niños/as y adolescentes con discapacidades sensoriales -visuales (ceguera, disminución visual) o auditivas (sordera, hipoacusia)- motoras o intelectuales y con edades comprendidas entre los 45 días y los 15 años, desarrollando proyectos pedagógicos de acuerdo a las particularidades de cada alumno/a o grupo escolar. En los casos de las discapacidades sensoriales (ceguera, disminución visual, sordera e hipoacusia), también se brinda atención educativa de nivel primario para jóvenes y adultos sin límite de edad.

Asimismo, las escuelas de educación especial prestan formación integral para

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 36.EDUCACION ESPECIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

jóvenes y adultos/as de 14 a 30 años, contando con recorridos educativos que involucran distintas disciplinas o especialidades: arte, gastronomía, informática, construcciones, entre otras. En el caso de las discapacidades sensoriales la formación integral no tiene límite de edad.

Por otra parte, estas escuelas cuentan con equipos interdisciplinarios de integración escolar, formados por Maestros/as de Apoyo a la Integración, que organizan diversas configuraciones de apoyo para niños/as, jóvenes y adultos/as con discapacidad que transitan sus trayectoria escolares en establecimientos de todos los niveles y modalidades (Mental, trastornos de la personalidad, Gabinete Materno Infantil, Motora y Pluri-discapacidad, Pluri-discapacidad, Mental (sólo formación integral), visual, auditiva)

Escuela Domiciliaria para niños/as con Discapacidad N° 8 (Pertenece a Actividad 3 - Escuelas Especiales y Actividad 6 - Integración Escolar): Brinda servicios educativos en los niveles inicial, primario y medio a alumnos con discapacidad intelectual que se encuentren temporal o permanentemente imposibilitados de acceder regularmente a los establecimientos educativos, comunes o especiales, por razones de salud, en domicilios particulares (incluidos hoteles, pensiones y hogares) situados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### Orientación educativa

Se cuenta con equipos de profesionales que ofrecen asesoramiento y apoyo para la derivación e inclusión de niños/as y/o adolescentes a la institución educativa más adecuada a sus posibilidades. Asimismo asesoran a docentes tanto de educación especial como de educación común para orientarlos en su tarea con los alumnos.

Equipos Psicosocioeducativos Centrales (Ex -Gabinetes Centrales) (Pertenece a Actividad 4 Equipos Psicosocioeducativos Centrales): Cuatro Gabinetes, conformados por equipos interdisciplinarios, tienen como tarea orientar, a través de diagnósticos

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 36.EDUCACION ESPECIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

psico-educativos, la trayectoria escolar de niños/as, y jóvenes con discapacidad, o algún tipo de restricción conductual o cognitiva.

Centros Educativos para la Prevención y Atención a la Primera Infancia (CEPAPI) (Pertenece a Actividad 5 - CEPAPI): Tienen por objetivo detectar y atender a niños/as de 0 a 5 años con discapacidad o alguna restricción motora, sensorial, conductual o cognitiva en sectores poblacionales en situación de riesgo socio ambiental que requieren de apoyos específicos para su inserción o reinserción en el sistema educativo. Las acciones de estos Centros incluyen evaluaciones fonoaudiológicas, talleres de lenguaje y psicomotricidad, talleres con docentes, interconsultas, seguimientos, visitas domiciliarias, por mencionar algunas.

Equipo de Contención Docente (Pertenece a Actividad 3 - Escuelas Especiales): Un equipo de profesionales, psicólogos de la Dirección, atienden las demandas de docentes en escuelas que atraviesan situaciones conflictivas y de crisis. Este servicio fue creado para las Escuelas de Educación Especial y fue extendido en diversas ocasiones a otras escuelas que lo han solicitado.

#### Integración escolar

Comprende las siguientes configuraciones de apoyo en todos los niveles y modalidades:

- Maestro/a de Apoyo Pedagógico (Actividad 6 - Integración Escolar)
- Maestro/a de Apoyo a la Integración (Actividad 6 - Integración Escolar)
- Maestro/a de Apoyo Psicológico (MAP) (Actividad 6 - Integración Escolar)
- Maestro/a Psicólogo/a Orientador/a (MPO) (Actividad 6 - Integración Escolar)

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 36.EDUCACION ESPECIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Asistentes Celadores para Discapacitados Motores (ACDM) (Actividad 6 - Integración Escolar)

- Intérpretes de Lengua de Señas Argentinas (ILSA) (Actividad 6 - Integración Escolar)

Servicio de Inclusión en Escuelas Secundarias (Actividad 6 - Integración Escolar):  
Un equipo de profesores y psicopedagogos junto a los profesores de nivel medio de cada institución educativa involucrada, realizan adaptaciones curriculares y configuraciones prácticas de apoyo según las necesidades educativas especiales de cada alumno/a, como así también realizan orientaciones institucionales para lograr fortalecer su inclusión escolar. Se establece una articulación con las escuelas de la modalidad, que acompañan los procesos inclusivos.

Proyecto de Inclusión en Educación Técnica (Actividad 6 - Integración Escolar):  
Tiene por objetivo ofrecer escolaridad media técnica a los alumnos provenientes de trayectos educativos de educación especial, tanto que hayan concurrido a escuelas de educación especial, de recuperación, o que hayan realizado su escolaridad utilizando recursos de educación especial. Se lleva adelante con un modelo de parejas pedagógicas conformadas por un profesor de la escuela por materia y un profesor del equipo de inclusión de la Dirección de Educación Especial por área. Se desarrolla en la Escuelas Técnicas N° 31 y 32.

Otros proyectos

Inglés en Acción (Actividad 1 - Conducción): Este proyecto se desarrolla en todas las escuelas de recuperación, en la escuela de discapacitados motores N° 1, y en las escuelas hospitalarias y domiciliarias. Tiene como objetivo la incorporación de la lengua inglesa a través de procesos teatrales conformando un taller en contra-turno y potenciando la inserción en escuelas comunes.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 36.EDUCACION ESPECIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

Taller de Lenguaje (Actividad 6 - Integración Escolar): La Dirección de Educación Especial, por intermedio de una coordinadora especialista en lenguaje y cognición,, depende de la Supervisión de Educación Especial de Auditivos, y está destinado a alumnos de nivel inicial con un enfoque preventivo, es decir, orientado a evitar el desarrollo de trastornos del lenguaje en el nivel inicial. Asimismo, responde a través de intervenciones pedagógicas a demandas concretas relacionadas con problemáticas del lenguaje en el nivel inicial dentro de la Zona Sur.

Equipo de inclusión primaria: A través de profesionales dependientes de la dirección de área, trabajando articuladamente con las escuelas primarias, se busca sostener y fortalecer la inclusión en este nivel, a través de los distintos dispositivos de apoyo, de manera de lograr inclusiones satisfactorias tanto para el alumno incluido como para el resto de la comunidad educativa.

Programa de pasantías: Las pasantías laborales constituyen el tramo educativo de formación para el trabajo a través del desarrollo de competencias laborales en diferentes contextos productivos reales, posibilitando así la enseñanza de competencias conceptuales, procedimentales y esencialmente actitudinales relacionadas al empleo, lo que optimiza no solamente sus condiciones de empleabilidad futura, sino también la autonomía y la autodeterminación de los jóvenes alumnos.

Asimismo la vinculación de los diferentes contextos con personas con discapacidad permite la toma de conciencia sobre la necesidad de crear espacios inclusivos que permitan el desarrollo de los derechos que asisten a todos los seres humanos, sean cuales fueran sus características, lo que requerirá la construcción paulatina de los diferentes apoyos que permitan la accesibilidad al trabajo y la vida autónoma.

En las escuelas de jóvenes de formación integral el desarrollo de las pasantías es importante, ya que permite tanto la formación en espacios de trabajo, adquiriendo y

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 36.EDUCACION ESPECIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

desarrollando competencias, que resultan complejas aprender en la escuela, porque requieren su práctica y desempeño en el espacio laboral, como ejercer, en un espacio productivo los saberes aprendidos.

**Programa: 36 EDUCACION ESPECIAL**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.140.960.941</b>
Personal permanente	842.840.310
Personal temporario	272.694.824
Asignaciones familiares	9.638.172
Asistencia social al personal	15.787.635
<b>Bienes de consumo</b>	<b>706.565</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	44.690
Productos de cuero y caucho	4.990
Productos químicos, combustibles y lubricantes	28.320
Productos de minerales no metálicos	566.000
Otros bienes de consumo	62.565
<b>Servicios no personales</b>	<b>6.846.100</b>
Alquileres y derechos	573.300
Servicios profesionales, técnicos y operativos	684.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.588.200
<b>Bienes de uso</b>	<b>190.035</b>
Maquinaria y equipo	190.035
<b>Transferencias</b>	<b>2.280.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.280.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.150.983.641</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION ESPECIAL	ALUMNO	22.560

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 37.EDUCACION MEDIA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL**

### DESCRIPCIÓN:

El área de Educación Media, incluida dentro del nivel de Educación Secundaria, tiene como responsabilidades primarias la implementación de las políticas y programas educativos del nivel Secundario. Además supervisa el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de modalidad media.

#### CONDUCCIÓN

La Dirección de Educación Media tiene la responsabilidad sobre la conducción académica y administrativa de su área, dentro de los lineamientos y normativas de la política educativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MODALIDAD DE EDUCACION MEDIA dentro del Nivel Secundario (no incluye modalidad técnica, artística y de formación docente)

Articula el trabajo en conjunto con el equipo de Supervisión Escolar, el equipo de asistentes técnicos territoriales de la Dirección del área financiado a través del Plan de Mejora Institucional y el del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Escuela Secundaria con el sostén del personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del área.

Los Supervisores de Educación Media tienen entre sus principales funciones:

- Asesoramiento y acompañamiento en el proceso institucional en todas sus dimensiones.
- Articulación de acciones entre los niveles de gestión.
- Evaluación y seguimiento del funcionamiento de las instituciones.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 37.EDUCACION MEDIA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

La Dirección del Área cuenta con un Equipo de Asesores que, integrado por profesionales del área de la Educación, tiene como función principal el tratamiento para la implementación de las acciones que lleven al cumplimiento de las metas propuestas. A la vez, este Equipo coordina el trabajo de Asistentes Técnicos Territoriales (ATT), dependientes de la Dirección del área. Los ATT focalizan su trabajo en un grupo de escuelas de una Región asignada, acompañando y asistiendo a los Supervisores en el asesoramiento, seguimiento y evaluación de los Proyectos Escuela y los diversos proyectos pedagógicos- institucionales.

La modalidad de Educación Media se incluye dentro del Nivel Secundario y se diferencia de las otras modalidades del nivel (modalidad técnica, artística y de formación docente). Las instituciones dependientes de esta Dirección ofrecen a los alumnos que hayan terminado el ciclo primario completo, la continuidad de sus trayectorias escolares garantizando la educabilidad en un contexto inclusivo, equitativo y de calidad.

A partir de la Resolución 84/09, anexos y resoluciones afines del Consejo Federal de Educación, donde se definen los lineamientos de la política educativa y lineamientos estratégicos de la educación secundaria y obligatoria, se propone continuar lo iniciado en 2014 respecto a la implementación y monitoreo del marco regulatorio de la Nueva Escuela Secundaria. Dicha implementación incluye las instituciones de los siguientes formatos escolares:

- Bachilleratos Nocturnos
- Comerciales de 4 años
- Escuelas de Reingreso
- Escuelas de Ciclo Básico Ocupacional

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 37.EDUCACION MEDIA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

Desde el área se implementan Jornadas, ferias y torneos entorno a los proyectos y lineamientos de la Dirección: Feria de ciencias, torneos regionales y metropolitanos, jornadas de supervisores, equipos técnicos y del área, entre otros.

**Programa: 37 EDUCACION MEDIA**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.075.427.563</b>
Personal permanente	2.279.359.558
Personal temporario	736.385.745
Asignaciones familiares	16.914.070
Asistencia social al personal	42.768.190
<b>Bienes de consumo</b>	<b>2.057.276</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.220
Textiles y vestuario	14.532
Pulpa,papel, cartón y sus productos	191.704
Productos de cuero y caucho	55.980
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.070
Productos de minerales no metálicos	1.738.000
Otros bienes de consumo	34.770
<b>Servicios no personales</b>	<b>13.094.524</b>
Alquileres y derechos	11.222.590
Servicios profesionales, técnicos y operativos	536.856
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.187.278
Otros servicios	147.800
<b>Bienes de uso</b>	<b>401.007</b>
Maquinaria y equipo	401.007
<b>TOTAL</b>	<b>3.090.980.370</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION MEDIA	ALUMNO	52.242

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 39.EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL**

### DESCRIPCIÓN:

La Educación del Adulto y del Adolescente de la Ciudad de Buenos Aires, gestiona educación primaria y secundaria en distintas modalidades

El área de educación adulto y adolescente, tiene como responsabilidades primarias la implementación de las políticas y los programas educativos destinados a garantizar la enseñanza formal obligatoria a los adultos y adolescentes y supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas de modalidad Adultos y Adolescentes.

#### CONDUCCIÓN

La Dirección del Área supervisa, acompaña y orienta la implementación de políticas, planes, programas y actividades con el equipo técnico pedagógico y soporte de personal administrativo necesarios para la organización, desarrollo y seguimiento de todos los programas que dependen de esta unidad en sus diferentes dimensiones.

Articula con el área socioeducativa para la aplicación de los programas dependientes de dichas área

#### ADULTOS 2000/ TERMINA LA SECUNDARIA

Ofrece educación secundaria a distancia con tutorías. Está destinado a población adulta mayor de 18 años, sin límite de edad, que no haya iniciado o completado el nivel.

Cada estudiante cursa con el apoyo de material de estudio necesario para el desarrollo del programa y tutorías presenciales. Las personas con problemas auditivos y visuales cuentan con material especial para acceder al cursado.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 39.EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL**

### DESCRIPCIÓN:

La modalidad online a través de la Plataforma, con apoyatura de guías virtuales y de alcance nacional.

La implementación cubre todas las asignaturas del plan de estudios, como así también las tutorías específicas a cada materia

#### EDUCACIÓN PRIMARIA

En educación básica para adultos y adolescentes se cuenta con una oferta presencial, semi presencial, tutorial y libre. Se atienden analfabetos puros, funcionales y quienes no han alcanzado la certificación de estudios primarios completos.

El servicio se brinda organizado del siguiente modo:

Escuelas Primarias de Adultos.

Centros Educativos de Nivel Primario de Adultos.

Programa de Alfabetización Educación Básica y Trabajo (PAEByT)

Programa de Orientación para Examen Libre (OPEL), que se actualizó siguiendo sugerencias elaboradas por la GOC.

Programa de Terminalidad a Distancia.

Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado.

Centros de Rehabilitación de Adicciones.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 39. EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

Unidad Penitenciaria N° 2 "Devoto".

FinEs.

Programa de Intensificación y Diversificación Curricular que promueve la inclusión de jóvenes con alto grado de vulnerabilidad.

Materias Especiales que se dictan en los servicios enumerados, atendiendo la necesidad de inserción en el mundo laboral.

#### **EDUCACIÓN SECUNDARIA**

CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO que brindan servicios de educación secundaria, con modalidad presencial y semi presencial. Existen 26 especialidades. Sistema anual o cuatrimestral y de aprobación por ciclo o por asignatura. Se brinda en Escuelas, Entidades Conveniadas, Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado, en Centros de Recuperación de Adicciones y en la Unidad Penitenciaria Federal N° 2.

#### **BACHILLERATOS POPULARES**

Unidades Educativas que por el Decreto N° 406/MEGC/2011 se han incorporado a la Dirección de Educación del Adulto y del Adolescente

PLAN DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS (Plan FinEs), está conformado por dos modalidades. La Primera de ellas está destinada a alumnos mayores de 18 años que han cursado en forma regular los estudios secundarios y adeudan asignaturas, con el requisito de haber transcurrido un ciclo lectivo desde la finalización de la cursada.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 39.EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

La Segunda modalidad es para alumnos que no han completado o iniciado sus estudios Primarios o Secundarios. Ésta se realiza en las Entidades que soliciten convenio con la Nación y/o con el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Consiste en ofrecer a los trabajadores de la entidad conveniada el inicio o la continuidad de los estudios, en las Sedes propuestas, tomando parte del horario de trabajo. Actualmente se ha extendido a la comunidad en sedes barriales.

**Programa: 39 EDUCACION DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL  
 Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>500.200.472</b>
Personal permanente	336.097.924
Personal temporario	154.961.111
Asignaciones familiares	1.999.025
Asistencia social al personal	6.934.528
Contratos por Tiempo Determinado	207.884
<b>Bienes de consumo</b>	<b>2.838.600</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.300
Pulpa,papel, cartón y sus productos	265.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.000
Productos de minerales no metálicos	2.416.000
Productos metálicos	8.000
Otros bienes de consumo	125.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>6.291.048</b>
Alquileres y derechos	1.029.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.560.048
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.615.400
Otros servicios	80.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>339.500</b>
Maquinaria y equipo	288.500
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	51.000
<b>TOTAL</b>	<b>509.669.620</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION DEL ADULTO Y ADOL.	ALUMNO	84.565

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 42.EDUCACION TECNICA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL**

### DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Educación Técnica data del año 2008, tiene a su cargo los servicios educativos de gestión estatal de nivel medio de la modalidad Técnico Profesional de nivel secundario de la jurisdicción, contando también con CAET (Centros anexos de Educación Técnica).

Son propósitos generales propios del nivel secundario: la formación para la inserción social y ciudadana, la formación propedéutica para la prosecución de estudios de nivel superior y, desde lo profesionalizado como específico de la modalidad, la formación especializada con relación al mundo del trabajo, referida a áreas ocupacionales específicas y cuya amplitud requiere de la adquisición de diversas competencias incorporadas a través de trayectos y procesos sistemáticos pautados.

### CONDUCCIÓN

La Dirección de Educación Técnica a través de las distintas dimensiones que integran el Área, a saber: Pedagógica- Didáctica, Técnico- Administrativa, Socio-Comunitaria y Organizacional, tiende a la construcción de nuevos modos de gestión y organización, impulsando proyectos que mejoran la calidad educativa a través de procesos de enseñanza- aprendizaje y evaluación, que redundarán en la retención del alumnado y en el perfil del egresado, acordes con las demandas de una sociedad cambiante que requiere profesionales alfabetizados científica y tecnológicamente con fuertes competencias propias de las especialidades que hayan transitado.

Con respecto al área Pedagógico- Didáctica, la Dirección cuenta con un equipo técnico-pedagógico que implementa las políticas y los programas educativos del nivel medio de modalidad técnica y supervisa el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas técnicas.

Asimismo, las Supervisiones escolares y de Educación Física, que constituyen el

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 42.EDUCACION TECNICA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

nexo fundamental entre éste y los establecimientos educativos, contribuyendo en la tarea de seguimiento del desarrollo de los proyectos escuela, que constituyen un propósito de la comunidad educativa en su conjunto, incluyendo diversos actores, perspectivas y demandas presentes en las escuelas de la CABA.

Desde lo técnico administrativo, el equipo de trabajo presta el soporte para generar y agilizar los procesos de comunicación necesarios entre los distintos estratos del organigrama, asesorando acerca de temas específicos de carácter técnico y legal.

#### **EDUCACIÓN TÉCNICA**

Comprende a la formación que otorgan las escuelas técnicas, cubriendo la demanda de las especialidades citadas al inicio de la descripción. Recibe alumnos que tengan el ciclo primario completo aprobado de siete años o su equivalente en otras jurisdicciones, así como también egresados de otras modalidades secundarias, que a través del sistema de articulación de estudios puedan incorporarse a la modalidad técnica. Otorga certificaciones de post- grado, avalados por la normativa oportunamente dictada.

Conforme los lineamientos del área se responde a una política inclusiva que se ve enriquecida y fortalecida por las líneas de capacitación docente implementadas y las líneas de acción de los planes de mejora. Existen diversas líneas entre las que se incluye la formación docente básica, la vinculación de las instituciones educativas con sectores productivos, otra referida a la igualdad de oportunidades y por último la de equipamiento e insumos para escuelas siendo este abarcativo. Dicha línea también puede ser utilizada para establecer mejoras edilicias y condiciones de infraestructura. Estas acciones tienden a mejorar los índices de deserción y desgranamiento, así como también los procesos de enseñanza aprendizaje, aspectos plasmados en las dimensiones de los Proyectos Escuela.

Actividades como las Expotécnicas, Ferias de Ciencias, Expotics y Torneos

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 42.EDUCACION TECNICA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

Masivos son espacios para la difusión de la modalidad a alumnos de nivel primario y las especialidades a alumnos que deben optar por una de ellas y a egresados de escuelas secundarios. Esta Dirección cuenta con políticas de inclusión para alumnos con necesidades especiales trabajando en conjunción con la Dirección de Educación Especial.

A partir del Ciclo Lectivo 2013 esta Dirección comenzó con la implementación gradual de los nuevos planes de estudio, requisito básico para la validación de la titulación de los Técnicos de nivel medio de la CABA.

FINESTEC es otra de las tareas de esta dirección la cual consiste en brindar oportunidades a los estudiantes para preparar y rendir las materias que aún tienen pendientes contemplando, en todo momento, los procesos y entornos formativos para que adquieran las capacidades profesionales en las que se pretende formarlos, así como responder al compromiso que tiene el sistema educativo con estos jóvenes que, al no haber culminado la educación obligatoria son aún estudiantes de la ETP.

El Profesorado Técnico es otro programa que esta dirección conduce. Tiene por finalidad la formación pedagógica didáctica para la práctica profesional así como la actualización científico, tecnológica destinadas a formar docentes que puedan desarrollar su práctica en las instituciones de la modalidad técnica de nivel secundario en concurrencia con su título de base.

**Programa: 42 EDUCACION TECNICA**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION ESTATAL

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.673.496.812</b>
Personal permanente	1.629.123.695
Personal temporario	12.555.018
Asignaciones familiares	9.909.960
Asistencia social al personal	21.897.049
Gabinete de autoridades superiores	11.090
<b>Bienes de consumo</b>	<b>392.868</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	101.298
Productos químicos, combustibles y lubricantes	62.400
Otros bienes de consumo	219.570
<b>Servicios no personales</b>	<b>13.171.664</b>
Alquileres y derechos	866.100
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.686.764
Otros servicios	1.618.800
<b>Bienes de uso</b>	<b>119.600</b>
Maquinaria y equipo	119.600
<b>TOTAL</b>	<b>1.687.180.944</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION TECNICA	ALUMNO	31.500

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 43.EDUCACION DE GESTION PRIVADA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA**

### DESCRIPCIÓN:

Su responsabilidad primaria es la de administrar y supervisar el Subsistema de Educación de Gestión Privada de la jurisdicción, conforme con las políticas del Ministerio de Educación, supervisando el accionar de los establecimientos educativos de gestión privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en todos los niveles y modalidades educativas, los planes de estudio implementados por los mismos, controlando la planta orgánico funcional de los establecimientos educativos y los diferentes aspectos relacionados con el aporte gubernamental en aquellas instituciones que lo perciben y el asesoramiento, registro y supervisión de las entidades educativas asistenciales reguladas por la Ley N° 621.

#### CONDUCCIÓN

Comprende los servicios prestados por las autoridades, el equipo de supervisión y el soporte de personal técnico y administrativo, necesarios para llevar adelante la gestión, atendiendo a escuelas, docentes, padres y alumnos, a través de las dependencias a su cargo.

#### DIRECCIÓN PEDAGÓGICA

La Dirección Pedagógica coordina a través de las áreas de Educación Inicial, Primaria, Especial, Secundaria, Adultos y Superior, la supervisión del servicio educativo público de gestión privada.

Asimismo, tiene bajo su cargo la Supervisión de Organización Escolar que controla de las plantas funcionales y la Supervisión Técnico pedagógica que orienta respecto de la elaboración y adecuación de los planes de estudio a la normativa vigente.

#### GERENCIA OPERATIVA DE TRANSFERENCIA A INSTITUTOS

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 43.EDUCACION DE GESTION PRIVADA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA**

### **DESCRIPCIÓN:**

Tiene a su cargo el control y ejecución presupuestaria del aporte gubernamental a las instituciones educativas de gestión privada que lo reciben.

#### **GERENCIA OPERATIVA DE REGISTRO DE INSTITUCIONES ERDUCATIVAS ASISTENCIALES**

Regula el funcionamiento y la supervisión de todas las instituciones privadas de carácter educativo asistencial no incorporadas a la enseñanza oficial, destinadas a la atención de la población infantil de 45 días a 4 años.

#### **ASISTENCIA FINANCIERA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA EN LAS ÁREAS INICIAL, PRIMARIA, ESPECIAL, SECUNDARIA, DEL ADULTO Y EL ADOLESCENTE Y SUPERIOR**

El aporte gubernamental brinda asistencia financiera exclusivamente para hacer frente al pago de sueldos y sus correspondientes cargas sociales, en el porcentaje de aporte que cada unidad educativa tiene asignado. Estos aportes permiten que haga posible la tarea docente para el desarrollo de la actividad de los distintos niveles educativos de educación pública de gestión privada.

El Fondo Nacional de Incentivo Docente, refleja la incorporación al presupuesto de los desembolsos de fondos creados por Ley N° 25.053. Los recursos originados en dicho Fondo, son afectados específicamente al mejoramiento de la retribución de los docentes de escuelas oficiales y de gestión privada que reciben aporte. Está destinado a abonar una asignación especial consignando en esta partida especial la registración de la operación entre la Jurisdicción y el Fondo proveniente de transferencias desde la Nación.

#### **REGIMEN DE ESCUELAS SEGURAS DE GESTION PRIVADA (LEY N° 2189)**

Se trata de la partida correspondiente al "Fondo de Financiamiento para la

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 43.EDUCACION DE GESTION PRIVADA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA**

### **DESCRIPCIÓN:**

Adecuación de la Infraestructura Edilicia" constituido en base al diagnóstico y presupuesto elaborado por la Unidad Ejecutora del Régimen de Escuelas Seguras de Gestión privada (UERESGP).

Son los beneficiarios del mencionado fondo aquellos establecimientos educativos de gestión privada que hayan probado su plataforma de escuelas seguras y tramiten el correspondiente préstamo ante el Banco Ciudad, a través de la línea especialmente creada. El fondo cesará automáticamente cuando la autoridad de aplicación considere cubiertos los gastos emergentes de la adecuación de la infraestructura.

**Programa: 43 EDUCACION DE GESTION PRIVADA**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL EDUCACION GESTION PRIVADA  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>83.779.065</b>
Personal permanente	72.656.548
Personal temporario	8.267.123
Asignaciones familiares	343.506
Asistencia social al personal	1.058.956
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Contratos por Tiempo Determinado	244.131
<b>Bienes de consumo</b>	<b>210.000</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	180.000
Otros bienes de consumo	30.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>3.727.652</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	500.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.137.652
Pasajes, viáticos y movilidad	90.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>200.000</b>
Maquinaria y equipo	200.000
<b>Transferencias</b>	<b>5.269.651.066</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.269.651.066
<b>TOTAL</b>	<b>5.357.567.783</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN GESTION PRIVADA SUBSIDIADOS	ALUMNO	274.514

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 12.PLAN INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA**

### DESCRIPCIÓN:

Este programa, administrado por la Dirección General de Tecnología Educativa (DGTEDU), creada a través de la Ley N° 4013 y con estructura orgánica funcional creada por Decreto N° 660/11 se propone financiar a través del programa 12 el Plan Integral de Educación Digital (PIED) que implica la incorporación y fortalecimiento de las nuevas tecnologías en el ámbito educativo.

Los ejes principales del área giran en torno a la administración y gestión del nuevo Plan Sarmiento BA y el Programa Conectar Igualdad. Concretamente los proyectos a realizar durante el 2017 serán:

- Continuar con la implementación del Plan Sarmiento BA, uno de los proyectos más importantes y desafiantes a nivel ministerial, como parte de la estrategia pedagógica en la aprehensión de la tecnología que desarrolla la CABA en su política educativa, en todos los niveles de enseñanza.

- Realizar una renovación total y cambiar el tipo de equipos a entregar para el nuevo Plan Sarmiento. Se hará uso de nuevas tecnologías contemporáneas que permitirán no solo tener igual o mayor inclusión y aceptación por parte de los beneficiarios, sino que además permitirá ahorrar en costos al GCBA debido a la diferencia de precio de las máquinas a utilizar y sus menores gastos asociados a reparaciones. El nuevo equipamiento incluirá: tablets y cloudbooks, que serán compatibles al nuevo formato de contenidos de las Plataformas Educativas a utilizar.

- Continuar con el fortalecimiento del Plan Sarmiento para nuevamente: (i) asegurar la calidad del servicio brindado a alumnos y docentes, (ii) garantizar soluciones en la implementación del nuevo Plan a través del control y seguimiento a la/s empresa/s responsable/s de brindar el servicio de los equipos, conectividad y plataformas digitales, (iii) establecer procedimientos para la administración de los nuevos equipos a entregar, (iv) brindar asistencia logística al proceso pedagógico, (v)

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 12.PLAN INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA**

### **DESCRIPCIÓN:**

dar soporte técnico auxiliar necesario, (vi) actuar como nexo entre las necesidades de las autoridades escolares y las posibles soluciones.

- Mejorar el plan Conectar Igualdad en el nivel medio. Actuando como administradores del mismo, nos proponemos mejorar los niveles de respuesta en la instalación de los pisos tecnológicos y la entrega de infraestructura que implica nuestra función para el programa.

- Adecuar el plan en escuelas técnicas teniendo en cuenta sus características propias.

- Contemplar, con el objetivo de lograr una integración total de aquellas personas con capacidades diferentes, que desde la DGTEDU se adecuará el plan en escuelas especiales. Se desarrollará un servicio diferenciado para facilitar el proceso de aprendizaje de acuerdo a las necesidades que puedan surgir en este tipo de establecimientos.

- Continuar mejorando funcionalidades colaborativas de la Plataforma Integrar. La ampliación y actualización de contenidos de la plataforma serán ejes para lograr un incremento en el uso de la tecnología (y la plataforma) en las escuelas de la CABA.

- Continuar ampliando la biblioteca digital con contenidos multimodales, permitiendo que tanto docentes como alumnos cuenten con una amplia gama de recursos educativos.

- Ampliar funcionalidades de las Aulas Virtuales que utilizan distintos programas, mejorando la interacción con los estudiantes.

- Difundir las actividades y proyectos del Ministerio, así como las mejores prácticas pedagógicas de incorporación de tecnologías, fomentando en los estudiantes y en la comunidad el espíritu innovador.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 12.PLAN INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Brindar soporte de Call Center para diferentes proyectos ligados al Plan Integral de Educación Digital.

**Programa: 12 PLAN INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>180.504.435</b>
Personal permanente	18.130.227
Personal temporario	157.988.943
Asignaciones familiares	491.449
Asistencia social al personal	2.685.015
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
<b>Bienes de consumo</b>	<b>153.708</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	16.900
Productos metálicos	4.700
Otros bienes de consumo	132.108
<b>Servicios no personales</b>	<b>851.875.842</b>
Servicios básicos	211.157
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.324.680
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	847.100.005
Pasajes, viáticos y movilidad	240.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>39.200</b>
Maquinaria y equipo	39.200
<b>Transferencias</b>	<b>8.400.000</b>
Transferencias a Universidades	8.400.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.040.973.185</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 56.SISTEMAS Y PROYECTOS DE  
INFORMATIZACION

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA**

### DESCRIPCIÓN:

Este programa, administrado por la Dirección General de Tecnología Educativa (DGTEDU), creada a través de la Ley N° 4013 y con estructura orgánica funcional creada por Decreto N° 660/11 se propone financiar, a través del programa 56, la informatización de los procesos pedagógicos, administrativos y de gestión, brindando equipamiento, sistemas y soporte técnico a los usuarios de los sistemas informáticos en el ámbito del Ministerio de Educación.

Entre las principales iniciativas de este programa para el ejercicio 2017 se encuentran:

- Mantener y actualizar el sistema informático de Clasificación y Designación Docente, incorporando nuevas áreas y funciones para mejorar y optimizar los procesos internos y externos.

- Incorporar tecnología de avanzada e innovadora para el uso pedagógico: equipamiento de realidad aumentada, realidad virtual, impresoras 3D, energía renovable, entre otros.

- Disponer de aulas virtuales que permitan el manejo sincrónico de información entre docentes y alumnos. Incluir aulas virtuales y contenidos digitales dentro de las aulas para fomentar el uso herramientas digitales dentro del día a día educativo y disminuir la brecha digital.

- Mejorar y actualizar las aulas virtuales de Terminá la Secundaria para permitir que adultos puedan finalizar el secundario y posibilitar el acceso a nuevas herramientas.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 56.SISTEMAS Y PROYECTOS DE  
INFORMATIZACION

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Continuar con el desarrollo de contenidos para enseñar programación de software de forma en línea a los alumnos de la Ciudad, a través del programa Programá Tu Futuro.

- Incrementar las funcionalidades del Sistema de Gestión Educativo ("SGE"), integrándolo con otros sistemas ya existentes. Mantener y actualizar el sistema de Puente Inicial Primaria. Mejorar las funcionalidades existentes agregando funcionalidades como alertas para establecimientos, portal de acceso a información para establecimientos, unificación de información. A su vez incorporar los sistemas de digitalización de Becas Alimentarias para la gestión de asignaciones, digitalización de la toma de asistencia de alumnos para todo el sector educativo, la toma y carga de boletines digitales para el acceso de tanto los docentes, alumnos y responsables. Desarrollar el módulo de FESBA/FEPBA Online,

- Mantener y actualizar el sistema de Inscripción en Línea incorporando nuevas áreas del Ministerio nuevas funcionalidades y programas.

- Mantener y actualizar un sistema de Master Data Management que permita visualizar los indicadores de performance del ministerio. Generar herramientas de Business Intelligence para realizar indicadores predictivos sobre educación. Desarrollar, a través de los indicadores generados, herramientas de gestión de alertas tempranas en función de necesidades actuales como Equipos de Apoyo, Direcciones de Nivel y Supervisiones, entre otros.

- La consolidación de la implementación de SAP a nivel Ministerio incorporando nuevas áreas.

- Brindar las herramientas tecnológicas necesarias de apoyo para la administración digital de expedientes (SADE) en todas las escuelas.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 56.SISTEMAS Y PROYECTOS DE  
INFORMATIZACION

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA**

### DESCRIPCIÓN:

- La mejora de la calidad del servicio del soporte técnico en todos sus niveles.
- Continuar con una política de RAEEs tanto en el ministerio como en las Escuelas.
- Continuar y profundizar la capacitación continúa en el uso de las aplicaciones.
- Aumentar el nivel de uso de los servicios de ASI y promover la unificación de los centros de cómputos del Ministerio.
- Llevar adelante un plan continuo de capacitación del equipo de la DGTEDU.
- El mantenimiento de la infraestructura actual de las escuelas para el uso de las TICs
- Mantener y actualizar el Sistema de Gestión Docente incorporando nuevas funcionalidades para la gestión del día a día de docentes y administración de cargos.
- Desarrollar un nuevo portal de educación para que la comunidad educativa pueda acceder de forma sencilla y ágil a toda la información y sistemas disponibles.
- Mantener, actualizar y desarrollar nuevas funcionalidades al sistema de Asistencia Escolar para el alumno.
- Dotar a los empleados del ministerio del equipamiento de hardware y software necesario
- Seguir incrementando la información disponible en el portal Escuelas Ciudadanas, siguiendo la política de Gobierno Abierto.

**Programa: 56 SISTEMAS Y PROYECTOS DE INFORMATIZACION**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.TECNOLOGIA EDUCATIVA  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Bienes de consumo</b>	<b>298.679</b>
Otros bienes de consumo	298.679
<b>Servicios no personales</b>	<b>466.845</b>
Servicios básicos	63.325
Mantenimiento, reparación y limpieza	187.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	40.320
Pasajes, viáticos y movilidad	176.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>26.672.480</b>
Maquinaria y equipo	5.672.480
Activos intangibles	21.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>27.438.004</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 51.ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION  
COMUNITARIA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS**

### **DESCRIPCIÓN:**

#### DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS A LAS ESCUELAS

Desde el área de Servicios a las Escuelas se administran los recursos para los servicios de asistencia alimentaria y cooperadoras escolares y se controla el uso de dichos recursos. Esta Dirección General asiste a las escuelas y a las asociaciones cooperadoras en el uso de dichos recursos y en el cumplimiento de la normativa existente. Asimismo, se atienden y canalizan los requerimientos de nuevos proyectos escolares.

La Gerencia Operativa de Comedores recibe las demandas derivadas de la Subsecretaría de Inclusión Escolar y los asiste en la gestión de provisión de servicios alimentarios para los participantes de sus programas.

A partir de la vigencia de la reglamentación de la Ley 3704, se pusieron en marcha las actividades inherentes a las mismas, en lo referente a la capacitación de los actores, a través del Programa EDUCACION EN LA ALIMENTACION SALUDABLE, como así también se implementarán los nuevos controles a los establecimientos educativos de gestión privada.

#### GERENCIA OPERATIVA DE COMEDORES

#### COMEDORES ESCOLARES

Comedores Escolares provee asistencia alimentaria a los alumnos de las escuelas dependientes del Ministerio de Educación a través de las distintas áreas y en diversas actividades de inclusión y retención escolar del Ministerio de Educación. Con el objeto de complementar las actividades de aprendizaje y el logro de los objetivos pedagógicos, se prestan servicios de desayuno/merienda, almuerzo/vianda, refrigerio,

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 51.ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION  
COMUNITARIA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS**

### **DESCRIPCIÓN:**

y/o refuerzos alimentarios 1 y 2, a través del sistema de becas alimentarias. Se destaca que el desayuno se sirve de manera gratuita a todos los alumnos que lo requieran.

Comedores escolares establece pautas específicas para que la provisión de los servicios de alimentación se realice bajo estrictas normas de higiene y calidad, atendiendo a la composición nutricional adecuada para las actividades que desarrollan los alumnos.

La acción de la asistencia alimentaria se subdivide en diversas actividades que abarcan todas las áreas educativas:

- ASISTENCIA ALIMENTARIA A INICIAL
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A PRIMARIA
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A ESPECIAL
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A MEDIA
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A ARTISTICA
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A ADULTOS Y ADOLESCENTES
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUPERIOR
- ASISTENCIA ALIMENTARIA A ACTIVIDADES DE INCLUSION
- ASISTENCIA ALIMENTARIA POR UNIDADES PRODUCTIVAS

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 51.ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION  
COMUNITARIA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS**

**DESCRIPCIÓN:**

- EDUCACION EN LA ALIMENTACION SALUDABLE

Es en este marco, que entre los prestadores del servicio se encuentran las Unidades Productivas que proveen asistencia alimentaria a los alumnos de los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación. Desde la Dirección General de Servicios a Escuelas, prestando servicios de refrigerio y desayuno, a través de organizaciones asociativas del ámbito social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tratando de profundizar el ideal de vincular la educación pública con el trabajo comunitario.

Programa EDUCACION EN LA ALIMENTACION SALUDABLE: las políticas de promoción y prevención en alimentación saludable de niños, niñas y adolescentes en edad escolar, promovidas en la Ley N° 3704, deben ser llevadas a cabo por el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de autoridad de aplicación de la citada Ley, en el ámbito de los establecimientos educativos de la Ciudad de Buenos Aires, a través de la Gerencia Operativa de Comedores de la Dirección General de Servicios a las Escuelas.

**Programa: 51 ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ACCION COMUNITARIA**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS  
 Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>19.738.363</b>
Personal permanente	18.081.727
Asignaciones familiares	195.360
Asistencia social al personal	252.475
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
<b>Bienes de consumo</b>	<b>180.931.703</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	180.751.703
Otros bienes de consumo	180.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.032.098.000</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	978.000
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
Otros servicios	2.031.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.232.768.066</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	RACIONES ALIMENTARIAS	RACION	79.376.326

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 52.SUBSIDIO A COOPERADORAS ESCOLARES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS**

### DESCRIPCIÓN:

#### COOPERADORAS ESCOLARES

El Programa Subsidios a Cooperadoras Escolares, a través de la Gerencia Operativa de Apoyo a Escuelas y Cooperadoras: provee asesoramiento y asistencia técnica a los padres que conforman Asociaciones Cooperadoras y a los directivos de escuelas. Se les brinda capacitación para que conozcan la normativa vigente y sus aplicaciones. Se distribuyen los subsidios a todos los establecimientos educativos de reciente creación y a las Asociaciones Cooperadoras reconocidas por el Ministerio, los cuales están destinados a apoyar la cobertura de las necesidades de los establecimientos educativos de gestión estatal, como así también de los alumnos y docentes.

La acción de distribución de los subsidios alcanza a todas las áreas educativas:

- Inicial
- Primaria
- Media
- Técnica
- Artística
- Especial
- Adultos y Adolescentes
- Superior

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 52.SUBSIDIO A COOPERADORAS ESCOLARES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Formación Técnica Superior
- Formación Profesional
- No formal

En la distribución de los subsidios de las Escuelas de Educación Especial, deberá preverse la asignación del "transporte diario", para que los alumnos asistan a clases y garantizar la escolarización de los mismos.

A fin de cumplir con el "Presupuesto Comunal Educativo", deberá preverse la creación de la partida presupuestaria.

La distribución de los mismos se realiza en el marco de la Ley N° 3372.

**Programa: 52 SUBSIDIO A COOPERADORAS ESCOLARES**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. SERVICIOS A LAS ESCUELAS  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Servicios no personales</b>	<b>2.786.000</b>
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.562.000
Otros servicios	224.000
<b>Transferencias</b>	<b>95.144.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	94.500.000
Transferencias a Universidades	644.000
<b>TOTAL</b>	<b>97.930.000</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 38.EDUCACION ARTISTICA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR**

### DESCRIPCIÓN:

#### CONDUCCIÓN

Comprende los servicios prestados por la Dirección del Área, el equipo técnico y el soporte de personal administrativo necesario para llevar adelante la gestión del área.

Tiene la responsabilidad sobre la implementación académica de aquellos planes de estudio aprobados y diseñados específicamente para su incumbencia.

La Supervisión de Educación Artística de nivel medio, que depende jerárquicamente de la Dirección de Educación Artística tiene como misión satisfacer aquellas necesidades de orientación, coordinación, estímulo, evaluación y perfeccionamiento pedagógico, técnico y administrativo de la función educativa en virtud de responder a las pautas de aplicación de la política educativa. A su vez, la Supervisión deberá controlar el correcto desempeño administrativo interno de los establecimientos que le son asignados.

El equipo técnico está integrado por profesionales docentes cuya función es coordinar y asesorar sobre temas pedagógicos e institucionales que impactan directamente sobre los establecimientos de la Dirección; la organización de eventos de promoción y gestión cultural.

#### EDUCACIÓN MEDIA ARTÍSTICA

La DEA cuenta con 12 (doce) unidades educativas que imparten educación de nivel medio y trayectos artísticos. Dichas unidades brindan diversos programas, modalidades y orientaciones, como así también títulos y acreditaciones que otorgan a sus alumnos. Las unidades que ofrecen trayectos en los distintos lenguajes artísticos y que además brindan nivel medio común (título de Bachiller), nivel medio con orientación artística y nivel medio con especialización en arte.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 38.EDUCACION ARTISTICA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR**

### DESCRIPCIÓN:

En 2017 se continuará con la implementación de la NES en las 10 escuelas de nivel medio.

El trayecto artístico no se incluye en la nueva escuela secundaria, salvo en las instituciones escolares que han optado por secundarios especializados en arte o artístico-técnico.

Las escuelas denominadas de nivel medio artístico ofrecen en la actualidad la posibilidad de cursar el secundario bajo la modalidad bachiller y a su vez realizar un trayecto artístico en diversas disciplinas del arte. Éstas se cursan a contra turno del secundario y tienen como condición de egreso la acreditación de nivel medio común obligatorio por parte de sus alumnos. En el caso de los secundarios comunes de las escuelas artísticas aún están protegidos por el Reglamento Escolar de la CABA y los alumnos obtienen la vacante en secundario, una vez que han aprobado el examen de ingreso al trayecto artístico. Aquellos establecimientos que iniciaron la transformación de la secundaria artística (enmarcándose en las Resoluciones CFE 111/10; 120/10; 179/12) brindarán servicios educativos como Bachiller Especializado en arte o Artístico Técnico (según la disciplina artística) integrando la especialidad con la formación secundaria común en un solo título de validez nacional y una certificación jurisdiccional de especialización en el lenguaje artístico.

### EDUCACIÓN SUPERIOR ARTÍSTICA

La DEA atiende la demanda de formación superior no universitaria en el área de la Educación Artística a través del Instituto Superior Metropolitano de Arte con capacidad de otorgar títulos académicos terciarios no universitarios. Del mismo dependen ocho institutos educativos que se encuentran en etapa de evaluación experimental.

El Instituto Superior Metropolitano de Arte (ISMAJ), a través de los respectivos Institutos Superiores de Formación Artística que lo conforman, tiene como misión la

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 38.EDUCACION ARTISTICA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR**

### **DESCRIPCIÓN:**

formación de técnicos y docentes para el ejercicio de la docencia en todos los niveles de la educación, para niños/as, adolescentes y adultos, en el nivel inicial, primario, medio, medio artístico y superior en los distintos lenguajes artísticos. Los Institutos Superiores de Formación Artística que conforman el ISMA comparten la misión de todo el sistema educativo de constituirse en un ámbito formativo para el alumnado de las carreras artísticas y de formación docente, más la de conformar un ámbito específico para la investigación, experimentación y práctica para el desarrollo de los futuros profesionales y profesores de Arte en los distintos lenguajes artísticos, entendiendo la práctica del saber-hacer artístico como fortaleza de la formación de profesionales y docentes.

Se trabaja en la conformación de las Escuelas Superiores de Educación Artística (ESEAs), formalizando y cumpliendo con la ley 4613 que da marco a estas nuevas instituciones que unifican a los niveles medio y terciario y el decreto 242/2014 que deroga al anterior Instituto Superior Metropolitano de Arte (ISMA).

### **ORIENTACIONES ARTÍSTICAS NO FORMALES**

Atiende la demanda de educación artística sistemática no formal: Danza para personas con NEE, sordos, hipoacúsicos, disminuidos visuales y mentales. Cuenta también con cursos vocacionales de expresión corporal, danza, folklore y tango, entre otros, abiertos a la comunidad en los niveles que van desde los 5 años y hasta la adultez (según los talleres y lenguajes).

**Programa: 38 EDUCACION ARTISTICA**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>651.744.803</b>
Personal permanente	441.485.039
Personal temporario	197.824.722
Asignaciones familiares	3.158.810
Asistencia social al personal	9.276.232
<b>Bienes de consumo</b>	<b>622.500</b>
Textiles y vestuario	40.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	146.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	60.000
Productos de minerales no metálicos	286.000
Otros bienes de consumo	90.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>23.961.676</b>
Servicios básicos	22.999.676
Alquileres y derechos	835.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	118.000
Pasajes, viáticos y movilidad	4.000
Otros servicios	5.000
<b>TOTAL</b>	<b>676.328.979</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION ARTISTICA	ALUMNO	12.100

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 40.FORMACION TECNICO SUPERIOR

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR**

### DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Formación Técnica Superior tiene a su cargo coordinar, implementar y supervisar el desarrollo de las políticas educativas de formación técnica superior.

Desarrollar instancias de formación educativa no formal conducentes a lograr una vinculación con el mundo del trabajo.

Gestiona los servicios de enseñanza de nivel superior a través de los Institutos de Formación Técnica Superior, el Instituto Superior del Deporte, la Escuela Superior de Enfermería "Cecilia Grierson" y el Instituto de Tiempo Libre y Recreación.-

En su totalidad son cuarenta carreras de formación técnica superior orientadas a la población que haya completado la escolaridad secundaria.

Se ofrecen pos títulos para la actualización de la formación docente.

### CONDUCCIÓN

Participa en la creación de las condiciones institucionales que faciliten y orienten la gestión y la planificación de la tarea educativa, su ejecución y la evaluación de las instituciones a su cargo.-

Gestiona conjuntamente con las autoridades que conforman el equipo directivo, el equipo de supervisión, los equipos técnicos, de asesoramiento pedagógico y legal/administrativo del nivel técnico superior.-

Brinda asesoramiento y/o acompañamiento institucional para mejorar las capacidades institucionales y garantizar la calidad de la oferta formativa. Estas actividades comprenden los planes de Mejoras Institucionales y Jurisdiccionales.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 40.FORMACION TECNICO SUPERIOR

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR**

### **DESCRIPCIÓN:**

Análisis y confección de la POF. Gestión de las altas, bajas y modificaciones del personal docente.

#### FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR

Comprende los servicios educativos de formación técnica/profesional de Nivel Superior orientada a la población adulta.-

Ofrece también certificación posttécnicos/posttítulos para la actualización de la formación superior.-

Ofrece articulación con las Universidades Nacionales para la continuidad del Trayecto Educativo-Académico.

**Programa: 40 FORMACION TECNICO SUPERIOR**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>268.894.166</b>
Personal permanente	203.879.053
Personal temporario	60.543.040
Asignaciones familiares	797.956
Asistencia social al personal	3.674.117
<b>Bienes de consumo</b>	<b>523.100</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	108.600
Productos de minerales no metálicos	326.000
Otros bienes de consumo	88.500
<b>Servicios no personales</b>	<b>437.280</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	313.680
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	121.500
Otros servicios	2.100
<b>Bienes de uso</b>	<b>60.000</b>
Maquinaria y equipo	60.000
<b>TOTAL</b>	<b>269.914.546</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN FORMACION TECNICO SUPERIOR	ALUMNO	12.457

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 41.FORMACION DOCENTE

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR**

### **DESCRIPCIÓN:**

La Dirección de Formación Docente es responsable de la gestión de las Escuelas Normales Superiores (ENS), Institutos de Enseñanza Superior (IES) e Institutos Superiores de Profesorado (ISP). Las instituciones que dependen de esta Dirección poseen, en su mayoría, los cuatro niveles de educación: Inicial, Primaria, Secundaria, Terciaria y Postítulos desde el Nivel Terciario. Se impulsan espacios de desarrollo de la investigación en temáticas relacionadas con la educación, la enseñanza, las teorías pedagógicas y los avances referidos a la actualización de contenidos disciplinares

#### **CONDUCCIÓN**

La Dirección del Área tiene como objetivo gestionar aspectos referidos a la dirección, al gobierno, y la administración de los factores institucionales que contribuyan a sostener la función de las escuelas para garantizar el servicio educativo de todos los niveles y fortalecimiento de la unidad académica de los mismos, planificar e implementar las políticas y los programas educativos destinados a la formación de docentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y supervisar el desarrollo de los programas y actividades administrativas de los Institutos de Formación Docente.

La Dirección tiene un rol muy activo y constante al involucrarse en temáticas referidas a la Ley de Educación Nacional que impactan a Nivel Jurisdiccional, asumiendo la función de asesoramiento y de orientación en virtud de su responsabilidad en la formación de docentes. Esta participación permanente, en la mayoría de los casos, la efectúa directamente la Dirección del Área por no contar aún con el cargo de Supervisor para el Nivel Terciario.

Asimismo, en el marco de la NES Nueva Escuela Secundaria se realizan reuniones con otras direcciones para consulta y elaboración de los Diseños Curriculares.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 41.FORMACION DOCENTE

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR**

### **DESCRIPCIÓN:**

#### FORMACIÓN DOCENTE

La formación de docentes es la función primordial de esta Dirección. Las Instituciones bajo su dependencia son quienes proporcionan los recursos humanos necesarios para el ejercicio de la docencia en los niveles inicial, primario, secundario y superior; para el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como así también para otras jurisdicciones.

Durante el Ciclo Lectivo 2017 se prevé continuar con la implementación de los nuevos diseños curriculares y paralelamente los planes de estudios anteriores y vigentes hasta tanto se produzca el egreso de las cohortes en curso.

Esta formación incluye actividades especiales: salidas para proyectos de experiencias directas, viajes de estudios y participaciones deportivas, entre otras, dependiendo de la instancia académica y para el nivel que forman.

#### EDUCACIÓN INICIAL

Las instituciones que dependen de la Dirección de Formación Docente desarrollan las propuestas educativas previstas en el Diseño Curricular vigente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contando en su mayoría con Salas de 4 y de 5; ampliando esta oferta en algunos casos con salas para 2 y para 3 años, y en otras para lactantes.

Este nivel tiene actividades que le son propias y que constituyen su identidad, experiencias directas, las salidas didácticas y las participaciones en espacios que les son propios, entre otras. Se incluye la articulación de la sala de preescolar con el nivel primario.

En el Nivel Inicial realizan las Prácticas Pedagógicas del Nivel Superior de Formación de docentes.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 41.FORMACION DOCENTE

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR**

### **DESCRIPCIÓN:**

#### EDUCACIÓN PRIMARIA

El Nivel Primario de las Escuelas dependientes de esta Dirección posee una amplia oferta educativa, contando la modalidad de Jornada Simple Turno Mañana y Tarde, y de Jornada Completa en un buen número de ellas. En este Nivel se imparten los contenidos de cada grado con las materias especiales curriculares presentes en el Diseño de este Nivel, incluyendo a Educación Física y el Plan de Natación para los alumnos de 4to Grado. Para el caso de Educación Física, las actividades se realizan en complejos polideportivos y en algunas de ellas en las mismas instituciones.

El Nivel Primario adquiere especial valor por ser el nivel que con su inclusión tiene una función esencial para propiciar el desarrollo de las personas, impulsar el acceso a la cultura y constituirse como articulador para la prosecución al Nivel Secundario; sin perjuicio de constituir un nivel obligatorio en virtud de la Ley de Educación.

Es de destacar que el Nivel Primario constituye uno de los espacios de realización de las Prácticas Pedagógicas del Nivel Superior de Formación de docentes.

#### EDUCACIÓN SECUNDARIA

La Escuela Secundaria se ha constituido en la actualidad en uno de los ejes más relevantes de la gestión de la política educativa de la jurisdicción, con la implementación de la NES y acuerdo federales previéndose el desarrollo del Ciclo Orientado para 2017.

Esta previsión se realiza para ser implementada en las instituciones dependientes de esta Dirección, lo que conlleva al impulso, gestión y reorganización de acciones prioritarias para el Nivel, con la finalidad de garantizar el desarrollo de las actividades.

Entre dichas actividades se encuentran viajes de estudios, experiencias

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 41.FORMACION DOCENTE

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR**

### **DESCRIPCIÓN:**

pedagógicas directas, de educación física en polideportivos, sumados a los proyectos propios de cada institución tales como viajes solidarios y proyectos inter escolares.

Además, desde el inicio del Ciclo Lectivo las Instituciones desarrollan propuestas de articulación con el nivel superior terciario y universitario con la finalidad de inducir la continuidad de los estudios en el nivel siguiente.

#### **POSTÍTULOS DOCENTES**

Los Postítulos Docentes constituyen espacios para la continuidad de la formación docente tendientes a fortalecer la misma en su etapa inicial formando un continuo académico.

Están destinados a impulsar tanto la actualización de contenidos disciplinares como a participar en ámbitos de reflexión para discutir las propuestas educativas que exigen nuevas proposiciones metodológicas y de previsión didáctica; considerando que temáticas como inclusión, diversidad y necesidades individuales especiales requieren constantes apropiaciones de nuevas habilidades y sustentos teóricos afines a los paradigmas epocales.

**Programa: 41 FORMACION DOCENTE**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>1.259.656.585</b>
Personal permanente	983.517.420
Personal temporario	250.879.269
Asignaciones familiares	7.844.999
Asistencia social al personal	17.414.897
<b>Bienes de consumo</b>	<b>855.381</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	57.601
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.880
Productos de minerales no metálicos	282.000
Otros bienes de consumo	502.300
<b>Servicios no personales</b>	<b>11.259.322</b>
Alquileres y derechos	2.408.250
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.314.172
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.136.900
Otros servicios	1.400.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>118.000</b>
Maquinaria y equipo	118.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.271.889.288</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN FORMACION DOCENTE	ALUMNO	44.439

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 45.EDUCACION SUPERIOR DE GESTION ESTATAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR**

### DESCRIPCIÓN:

La DGES coordina y supervisa la implementación de las políticas y los programas educativos de las áreas, niveles y modalidades de la enseñanza: Artística, Formación Docente y Formación Técnica Superior, atendiendo los aspectos pedagógicos, técnicos y administrativos en concordancia con la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además, brinda asesoramiento en asuntos generales de materia legal, pedagógica, administrativa y técnica que competen a su área de gestión.

#### CONDUCCIÓN

Esta Dirección General coordina, implementa y supervisa las políticas educativas de formación técnico superior.

Asimismo desarrolla las instancias de formación educativa no formal, conducentes a lograr una vinculación con el mundo del trabajo.

Desarrolla acciones específicas de Educación Artística, Formación Docente y Técnica Superior, según las necesidades de los establecimientos educativos o en apoyo de los proyectos y programas del Ministerio de Educación.

La Dirección General brinda asesoramiento y asistencia técnica y pedagógica sobre las diversas alternativas de formación continua, sus contenidos y modalidad de capacitación.

Desde esta Dirección General se gestiona y coordina la implementación del Programa Nacional de Formación Permanente (Res. 201/2014 CFE) que en 2017 abarcará todos los niveles y modalidades de las Direcciones Generales dependientes de la SSCPEE. en escuelas de nivel inicial, primaria y de educación superior de gestión Estatal.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 45.EDUCACION SUPERIOR DE GESTION ESTATAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR**

### **DESCRIPCIÓN:**

#### EDUCACIÓN ARTÍSTICA

La Dirección de Educación Artística (DEA) cuenta con las Escuelas Superiores de Educación Artística (ESEAs) que imparten educación de nivel medio y de nivel terciario. Dichas unidades educativas brindan diversos programas, modalidades y orientaciones.

En el nivel medio se ofrecen trayectos en los distintos lenguajes artísticos (Artes visuales, Danza, Teatro, Música, Cerámica) y además el Bachillerato con diferentes Orientaciones (Educación, Comunicación, Arte-Teatro). Las instituciones escolares que han optado por secundarios especializados en artes o artístico-técnico proponen una propuesta integrada entre la educación obligatoria para el nivel y la formación artística.

La oferta educativa para Jóvenes y adultos a partir de los 16 años de edad se brinda en los Bachilleratos Orientados en Artes (BOA) atendiendo a una población, que por diferentes motivos, no ha podido concluir su formación obligatoria en los tiempos esperados. En estos bachilleratos se ofrecen, además de la formación general, las materias de Danzas folklóricas, Música y Artes visuales apuntando a una formación integral de los estudiantes que optan por estas propuestas formativas.

En el nivel terciario, se ofrece una formación superior no universitaria en el área de la Educación Artística otorgando títulos académicos terciarios no universitarios. Actualmente, existen ocho profesorado que forman docentes de las diferentes artes que forman profesionales para el ejercicio de la docencia en todos los niveles de la educación (inicial, primario, medio, medio artístico y superior) para niños/as, jóvenes y adultos, en los distintos lenguajes artísticos.

Se cuenta también con cursos vocacionales de expresión corporal, danza, folklore y tango, entre otros, abiertos a la comunidad en los niveles que van desde los 5 años hasta la adultez (según los talleres y lenguajes).

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 45.EDUCACION SUPERIOR DE GESTION ESTATAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR**

### **DESCRIPCIÓN:**

#### FORMACIÓN DOCENTE

Está integrada por los servicios de enseñanza impartidos en las Escuelas Normales Superiores y los Institutos de Educación Superior; tanto en los niveles inicial, primario y medio como superior de Formación Docente. Están incluidas las actividades de investigación educativa y el dictado de pos títulos como especializaciones superiores docentes de temáticas referidas a disciplinas curriculares, temas transversales de la educación y de gestión.

#### EDUCACIÓN TÉCNICA SUPERIOR

Incluye los servicios de enseñanza de nivel superior a través de los Institutos de Formación Técnica Superior, el Instituto Superior del Deporte, la Escuela Superior de Enfermería "Cecilia Grierson" y el Instituto Superior de Tiempo Libre y Recreación. En su totalidad son más 40 carreras de formación técnica superior orientadas a la población que haya completado la escolaridad secundaria.

**Programa: 45 EDUCACION SUPERIOR DE GESTION ESTATAL**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.EDUCACION SUPERIOR

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>3.528.353</b>
Personal permanente	2.267.803
Asignaciones familiares	6.840
Asistencia social al personal	44.909
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
<b>Bienes de consumo</b>	<b>141.900</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	87.100
Otros bienes de consumo	48.800
<b>Servicios no personales</b>	<b>1.162.600</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	100.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.008.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	24.000
Pasajes, viáticos y movilidad	30.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>68.800</b>
Maquinaria y equipo	68.800
<b>TOTAL</b>	<b>4.901.653</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
30,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43 Y 45

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION  
PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

### **DESCRIPCIÓN:**

La Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa tiene como fin diseñar, promover, implementar y evaluar políticas y programas educativos a fin de contribuir al desarrollo individual y social de la comunidad, a efectos de la optimización de las condiciones pedagógicas de enseñanza y aprendizaje, en pos de mejorar la calidad educativa.

#### **CONDUCCIÓN**

- Coordinar y promover la vinculación con organismos nacionales e internacionales para la incorporación de herramientas para la mejora de la calidad educativa, en coordinación con el Ministerio de Gobierno.

- Implementar, desarrollar y otorgar Postítulos Docentes destinados a profundizar en temáticas específicas para contribuir a la jerarquización profesional de los docentes y fortalecer las estrategias de mejora de la calidad educativa.

- Diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas de inclusión escolar.

- Asistir al Ministerio en la definición de estrategias que aseguren el acceso igualitario a la educación formal y obligatoria.

- Supervisar el proyecto de vacaciones en la escuela, en temporada de verano e invierno en coordinación con la Subsecretaría de Deportes.

- Establecer mecanismos de articulación entre las unidades educativas y las instancias centrales del Ministerio u otros organismos correspondientes, que permitan conocer, las necesidades y requerimientos de las unidades educativas.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
30,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43 Y 45

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION  
PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Articular acciones con organizaciones de la sociedad civil y con ámbitos de responsabilidad social empresaria.

#### EVENTOS EDUCATIVOS ESPECIALES

- Desarrollo de dispositivos didácticos multidisciplinares e interactivos con el objetivo de integrar el arte, la cultura, la creatividad en forma transversal a los contenidos curriculares.

#### CENTRO "ANA FRANK"

- El Ministerio de Educación a través de la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa posee un convenio de Cooperación y Colaboración con LA CASA ANA FRANK, con el fin de difundir los ideales de Ana Frank, para luchar contra el prejuicio, las prácticas discriminatorias y la opresión, fortaleciendo así una sociedad democrática en todo el mundo. Se busca preservar y promover los Derechos Humanos con especial atención a las personas y grupos vulnerados y a todas las personas sin distinción de religión, etnicidad, género, condiciones sociales y/o culturales

- Se busca, también, sensibilizar, capacitar y prevenir acerca de la violencia de las prácticas discriminatorias en cualquiera de sus manifestaciones.

- Con este objetivo se diseña un cronograma de visitas a la CASA ANA FRANK y se organizan talleres para equipos de conducción, supervisores, directores de escuelas, docentes y alumnos de todos los niveles. Se organiza el Concurso literario "De Ana Frank a nuestros días", para luego publicar y premiar los trabajos ganadores del concurso.

#### EQUIPOS DE APOYO

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
30,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43 Y 45

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION  
PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

### **DESCRIPCIÓN:**

Con el fin de ofrecer igualdad de oportunidades para todos los niños, niñas y adolescentes que asisten a las escuelas estatales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde la Gerencia Operativa de Equipos de Apoyo se ofrece el acompañamiento e intervención necesaria que garantice la inclusión y permanencia de los mismos.

Asimismo desde los diferentes equipos, se brindan herramientas a docentes y directivos de las escuelas de todos los niveles, con el objetivo de fortalecer el quehacer docente, frente a las diferentes problemáticas que surgen, asesorando y capacitándolos.

A partir de las particularidades detectadas en las escuelas, se realizan abordajes intersectoriales, para garantizar la inclusión de todos los niños, niñas y adolescente en post del derecho universal a la educación, contemplando las múltiples variables que influyen en la historia escolar de cada niño/a y adolescente.

Los equipos están conformados por profesionales de las siguientes disciplinas: psicología, trabajo social y psicopedagogía, trabajando de manera interdisciplinaria, para ofrecer un abordaje integral a los niños/as, adolescentes y demás actores involucrados en el proceso de aprendizaje.

Para ello son objetivos del Programa:

- Consolidar y dirigir equipos interdisciplinarios que se constituyan en referentes de las niñas, niños y adolescentes y sus familias en situación de vulnerabilidad social y educativa, coadyuvando en el pleno ejercicio del derecho a la educación.

- Generar mecanismos de detección oportuna de la población en situación de vulnerabilidad educativa, de forma de prevenir tempranamente el fracaso y abandono

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
30,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43 Y 45

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION  
PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

**DESCRIPCIÓN:**

escolar, a través del seguimiento personalizados de cada niña, niño y adolescentes y sus familias.

- Conformar equipos de referencia y tutoría al interior de las escuelas.

- Diseñar redes de apoyo destinadas a la provisión de las condiciones mínimas de educabilidad, durante el tiempo que dure el trayecto educativo de cada niño, niña y adolescente.

**Programa: 2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
30,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43 Y 45**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD  
EDUCATIVA

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>150.396.635</b>
Personal permanente	15.402.372
Personal temporario	128.678.998
Asignaciones familiares	595.328
Asistencia social al personal	3.173.590
Gabinete de autoridades superiores	2.546.347
<b>Bienes de consumo</b>	<b>3.044.640</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	69.200
Pulpa,papel, cartón y sus productos	138.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	54.000
Otros bienes de consumo	2.783.440
<b>Servicios no personales</b>	<b>5.323.720</b>
Alquileres y derechos	300.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.256.920
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	999.400
Pasajes, viáticos y movilidad	750.600
<b>Bienes de uso</b>	<b>638.000</b>
Maquinaria y equipo	638.000
<b>Transferencias</b>	<b>15.036.026</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	15.036.026
<b>TOTAL</b>	<b>174.439.021</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 21.FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

### DESCRIPCIÓN:

El Programa Fortalecimiento de la Comunidad Educativa tiene como misión principal implementar estrategias de inclusión educativa y generar espacios de articulación entre la escuela y los actores que conforman la comunidad educadora, potenciando el trabajo del Ministerio de Educación favoreciendo el aprendizaje, formación de actitudes y valores en la ciudadanía.

#### CONDUCCIÓN

La conducción tiene a su cargo la planificación, diseño, implementación y evaluación de los programas para llevar adelante los siguientes objetivos:

- Implementar y generar estrategias para la inclusión educativa, permanencia y acompañamiento de niñas, niños y adolescentes con riesgo de fracaso y abandono escolar;

- Implementar acciones de fortalecimiento de las familias de niñas y niños de 45 días a 12 años de edad en situación de vulnerabilidad social, destinadas a la obtención de condiciones mínimas de educabilidad en su posterior inserción escolar y sostenimiento de toda la trayectoria educativa.

- Establecer acuerdos de gestión asociada con organizaciones de la sociedad civil y con áreas de responsabilidad social empresaria.

- Establecer acuerdos de colaboración con otras aéreas del gobierno.

- Desarrollar e implementar estrategias de seguimiento y evaluación para cada uno de los programas.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 21.FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

### **DESCRIPCIÓN:**

#### **BUENOS AIRES CIUDAD EDUCADORA**

El Programa tiene como fin desarrollar e implementar programas para favorecer el aprendizaje y la formación de actitudes y valores en la ciudadanía a través de la articulación entre los distintos actores que conforman la comunidad educativa. Generar estrategias que promuevan y faciliten la intencionalidad educadora de todos los actores público, privado y de la sociedad civil.

A su vez el programa tiene a cargo la conducción del Programa Terminá la Secundaria.

#### Líneas de acción:

- Facilitar el desarrollo de acciones interministeriales en el ámbito educativo.
- Fomentar acuerdos con actores de la sociedad civil para la promoción de valores en ciudadanía.
- Generar espacios de participación de la comunidad educativa para fomentar el vínculo entre la familia y la escuela.
- Garantizar la implementación del programa Terminá la Secundaria.

#### **FAMILIAS A LA ESCUELA**

El Programa tiene como fin diseñar e implementar estrategias que garanticen condiciones mínimas de educabilidad para familias de niños y niñas de 45 días a 12 años de edad en situación de vulnerabilidad social y educativa cuyos hijos asisten a Jardines de gestión pública de la Ciudad de Buenos Aires. Dichas estrategias están dirigidas a posibilitar el sostenimiento de las trayectorias escolares para el pleno

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 21.FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

### **DESCRIPCIÓN:**

ejercicio del derecho a la educación, en condiciones de equidad.

Líneas de acción:

- Promover la terminalidad educativa de las familias de niños y niñas del nivel inicial y primario, acercando la oferta educativa actual del Ministerio de Educación.
- Generar herramientas destinadas a trabajar con las familias cuestiones vinculadas a la crianza, hábitos, nutrición, salud, lectura y juego.

PRIMERA INFANCIA

El Programa tiene como misión primaria promover estrategias que contribuyan al acompañamiento de familias de niños/as de 45 días a 5 años de edad en situación de vulnerabilidad socioeducativa, a través de propuestas que garanticen sus condiciones de educabilidad y que sienten bases fuertes para su posterior inserción escolar.

Para ello son objetivos del Programa:

- Ofrecer experiencias tempranas de calidad para niños/as pequeños, en los que se promueva la construcción de aprendizajes significativos, la formación integral de los niños/as y la participación de sus familias.
- Fomentar espacios lúdico-expresivo-recreativos en los que los niños se expresen a través de diversos lenguajes artísticos, y participen de actividades culturales con sus pares y sus familias.
- Implementar estrategias de retención para alumnas madres, alumnos padres y embarazadas.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 21.FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Generar proyectos específicos destinados a las familias, que fortalezcan su rol como primeras educadoras, que prioricen temáticas de crianza y los vínculos entre los niños/as y sus padres.

#### **INCLUSIÓN EDUCATIVA**

El Programa tiene como misión principal implementar acciones destinadas al acceso y permanencia en el sistema educativo de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y educativa.

Para ello son objetivos del Programa:

- Proveer bienes y servicios a las familias de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social para garantizar condiciones mínimas de educabilidad.

- Generar estrategias de inclusión educativa para niñas, niños y adolescentes en situación de calle.

- Generar estrategias de inclusión educativa, permanencia y acompañamiento de niñas, niños y adolescentes con riesgo de fracaso y abandono escolar.

**Programa: 21 FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>380.276.457</b>
Personal permanente	276.138.096
Personal temporario	94.842.681
Asignaciones familiares	2.519.727
Asistencia social al personal	5.567.152
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
<b>Bienes de consumo</b>	<b>2.227.720</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	144.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	242.720
Productos químicos, combustibles y lubricantes	560.000
Otros bienes de consumo	1.281.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>7.132.688</b>
Alquileres y derechos	1.100.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	70.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.941.888
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	726.800
Pasajes, viáticos y movilidad	40.000
Otros servicios	3.254.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.264.655</b>
Maquinaria y equipo	1.264.655
<b>Transferencias</b>	<b>48.737.994</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	45.521.994
Transferencias a Universidades	3.000.000
Transferencias al exterior	216.000
<b>TOTAL</b>	<b>439.639.514</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 23.ESCUELA ABIERTA

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION  
PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Programa Fortalecimiento de la Comunidad Educativa tiene como misión principal generar espacios de articulación entre la escuela y los actores que conforman la comunidad educadora, potenciando el trabajo del Ministerio de Educación y favoreciendo el aprendizaje y formación de actitudes y valores en la ciudadanía.

#### **CONDUCCIÓN**

- Implementar planes y programas que promuevan actividades abiertas a toda la comunidad que sirvan como insumo para la construcción de un proyecto educativo institucional compartido y como puntos de encuentro para la formación social y la construcción del tejido social.

- Desarrollar e implementar estrategias de seguimiento y evaluación para cada uno de los programas.

- Establecer acuerdos de colaboración con otras áreas del gobierno.

- Establecer acuerdos de gestión asociada con organizaciones de la sociedad civil y con áreas de responsabilidad social empresaria.

#### **ESCUELA ABIERTA**

Es misión del Programa la de generar espacios para la integración y la participación de la familia y la comunidad en la escuela. Para ello el Programa abrirá las Escuelas los días sábado, en jornada extendida o contraturno a fin de crear un espacio de interacción donde desarrollar actividades culturales, deportivas, recreativas y de expresión que favorezcan la inclusión social y educativa de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad socioeducativa. El Programa también desarrollará actividades abiertas a toda la comunidad que promuevan el desarrollo de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 23.ESCUELA ABIERTA

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION  
PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

### **DESCRIPCIÓN:**

la cultura de la paz y valores ciudadanos.

#### **MUSICA PARA LA EQUIDAD**

El Programa de Música para la Equidad tendrá la función de promover una mayor participación

de niños, niñas y jóvenes de escuelas socialmente vulnerables en una formación musical como instancia de inclusión educativa, priorizando el desarrollo integral con objetivos pedagógicos.

Al incluir la música como parte de su educación, los niños disfrutarán momentos de alegría en los que tienen la oportunidad de exteriorizar la comunicación, movimiento, socialización y creatividad, además les brinda la oportunidad de promover el aprendizaje, estimulando su desarrollo y fortaleciendo su aptitudes para establecer relaciones fuertes y sanas con otras personas.

#### **VACACIONES EN LA ESCUELA**

La actividad de Vacaciones en la escuela tiene como objetivo ofrecer un espacio recreativo educativo durante el receso escolar a niños y jóvenes alumnos de las escuelas del GCABA. Comprende las actividades de organización, coordinación e implementación de actividades recreativas en escuelas y espacios deportivos en el período de receso de verano y en el receso de invierno.

**Programa: 23 ESCUELA ABIERTA**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD  
EDUCATIVA

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	
<b>Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>59.580.682</b>
Personal permanente	7.469.074
Personal temporario	50.077.225
Asignaciones familiares	70.065
Asistencia social al personal	491.626
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Contratos por Tiempo Determinado	263.891
<b>Bienes de consumo</b>	<b>19.888.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	221.000
Textiles y vestuario	798.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.229.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.183.000
Otros bienes de consumo	14.457.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>7.096.196</b>
Alquileres y derechos	1.110.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.315.196
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.255.000
Otros servicios	2.416.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>26.778.000</b>
Maquinaria y equipo	26.778.000
<b>Transferencias</b>	<b>1.778.550</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.778.550
<b>TOTAL</b>	<b>115.121.428</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 30.PROGRAMA DE EXTENSION Y CAPACITACION

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION  
PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

### **DESCRIPCIÓN:**

ARTICULACION CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
ESPECIALIZADAS EN EDUCACION SEXUAL

Implementar programas y desarrollar acciones en el marco de la Ley 2110 de Educación Sexual Integral, desde el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, con actores del sistema educativo. En este sentido, el Ministerio de Educación a fin de garantizar encuentros periódicos de diálogo, actualización e intercambio de experiencias en materia de Educación Sexual Integral convoca a organizaciones de la sociedad civil, a la vez que firmó distintos convenios de colaboración.

Promover y coordinar la planificación conjunta de las acciones entre los actores de la comunidad educativa y las organizaciones civiles, en base al proyecto educativo.

ARTICULACION CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Se implementan lazos estratégicas con ONGs y Fundaciones las cuales son especialistas en las temáticas y problemáticas que atañen a la educación. Este trabajo en conjunto permite la implementación de acciones y estrategias innovadoras y transformadoras de la realidad, con aportes de diferentes actores de la sociedad, incorporando al tercer sector.

A- PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS

Con el fin de prevenir la aparición del consumo, fomentar la comunicación y favorecer los factores de protección que pueden desarrollarse en el entorno educativo y familiar.

B- PARA EL FOMENTAR PRACTICAS ALTERNATIVAS DE APRENDIZAJE Y APOYO ESCOLAR

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 30.PROGRAMA DE EXTENSION Y CAPACITACION

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION  
PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

### **DESCRIPCIÓN:**

A partir del aporte de profesionales que promuevan prácticas que mejoren el rendimiento académico y el desarrollo de competencias no académicas de los alumnos. Por otra parte, fomenten la inclusión y permanencia escolar y social de alumnos de contextos socioeconómicos desfavorecidos.

PROYECTOS PEDAGOGICOS ESPECIALES EN ARTICULACION

OTROS PROYECTOS PEDAGOGICOS ESPECIALES

Promover, coordinar y supervisar la implementación de políticas educativas, en articulación con otras áreas de Gobierno (Ministerio de Cultura, Ministerio de Salud, Subsecretaria de Hábitat, Subsecretaria de Derechos Humanos, Ministerio de Desarrollo Económico, Ministerio de Desarrollo Urbano, entre otras) y con organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de fortalecer las trayectorias pedagógicas.

PROYECTO EDUCACION Y MEMORIA

Realizar acciones para sensibilizar, capacitar y prevenir respecto a la temática de los derechos humanos en la escuela. Inculcar y generar conciencia sobre la importancia de respetar a los otros, en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Preservar la memoria como una herramienta participativa con el fin de fortalecer en los valores de la democracia.

**Programa: 30 PROGRAMA DE EXTENSION Y CAPACITACION**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD  
EDUCATIVA

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>104.289.430</b>
Personal permanente	32.988.622
Personal temporario	69.202.538
Asignaciones familiares	407.751
Asistencia social al personal	1.690.519
<b>Bienes de consumo</b>	<b>151.600</b>
Otros bienes de consumo	151.600
<b>Servicios no personales</b>	<b>131.000</b>
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	131.000
<b>Transferencias</b>	<b>2.200.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.200.000
<b>TOTAL</b>	<b>106.772.030</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 44.BECAS ESTUDIANTILES

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION  
PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

### **DESCRIPCIÓN:**

El Programa Becas de Inclusión es un Programa cuya misión es lograr que distintas poblaciones estudiantiles, sobre todo aquella población que represente vulnerabilidad, cuenten con mejores posibilidades de iniciar, desarrollar y concluir sus estudios. El Programa promueve e implementa las siguientes líneas de acción:

- Nivel Medio
- Nivel Superior
- Escuela de Enfermería "Cecilia Grierson"
- Mejores Promedios

#### **BECAS NIVEL MEDIO**

Las Becas Estudiantiles (Ley N 2917) están destinadas a los alumnos/as regulares de nivel medio/secundario de escuelas de gestión estatal de todas las modalidades y orientaciones dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El régimen de Becas Estudiantiles creado por la Ley 2917 tiene por finalidad garantizar el acceso, permanencia, reingreso y promoción de alumnos/as de escuelas de nivel medio/secundario de gestión estatal que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica establecida por la ley.

#### **BECAS NIVEL SUPERIOR**

Las Becas para Estudios para Nivel Superior (Ley N 1843) están destinadas a los estudiantes de carreras de Formación Docente, Formación Técnica Superior y Formación Artística que cursan sus estudios en los Institutos Terciarios dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las becas tienen

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 44.BECAS ESTUDIANTILES

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION  
PEDAGOGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA**

### **DESCRIPCIÓN:**

por finalidad facilitar el acceso a estudios de educación superior de nivel terciario a aquellos alumnos que, careciendo de recursos económicos suficientes, observen un buen rendimiento académico y regularidad en sus estudios desde el comienzo de la carrera y hasta su egreso en las condiciones previstas en la normativa vigente.

#### **BECAS ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERIA**

Las Becas para Escuela de Enfermería Cecilia Grierson (Decreto N° 1717/GCBA/2005) está destinada a los estudiantes regulares de la Escuela Superior de Enfermería "Cecilia Grierson" dependiente del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. La Beca tiene por objeto facilitar el acceso a los estudios de enfermería y evitar la deserción de los estudiantes de dicha carrera.

#### **MEJORES PROMEDIOS**

Implementar el Programa "Mejores promedios" en el marco de la Resolución N° 241/MEGC/2013 (y su modificatoria) para las escuelas de gestión estatal de nivel secundario medio común, técnico, de las Escuelas Normales e Institutos Superiores, de las Escuelas de Educación Artística y de Educación de Adultos y Adolescentes (CENS), dependientes del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los objetivos del Programa reconociendo los esfuerzos, méritos educativos y el espíritu de los alumnos e impulsando la continuidad de sus estudios a nivel universitario y/o terciario se otorgan distintos premios a los mejores promedios como reconocimiento anual;

Que encontrándose en curso el Programa "Mejores Promedios" y en busca de una mejora en su desarrollo, año tras año se evalúa el cumplimiento de los objetivos propuestos en pos de una mejora en el desarrollo del mismo.-

**Programa: 44 BECAS ESTUDIANTILES**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA Y EQUIDAD  
EDUCATIVA

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Bienes de consumo</b>	<b>135.000</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.000
Otros bienes de consumo	95.000
<b>Transferencias</b>	<b>634.538.408</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	634.538.408
<b>TOTAL</b>	<b>634.673.408</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
META	BECAS ESTUDIANTILES	ALUMNO	33.716

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 13  
Y 14

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E  
INNOVACIÓN EDUCATIVA**

### **DESCRIPCIÓN:**

Los objetivos principales de este Programa son:

- Asistir a la Ministra en el diseño, la implementación y la evaluación de la política educativa para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Desarrollar y gestionar propuestas innovadoras que promuevan la calidad de la educación e implementar acciones de apoyo técnico-pedagógico a proyectos en marcha para el mejoramiento y la expansión de la oferta a los diversos niveles y áreas del sistema educativo.
- Diseñar y proponer el currículum de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Actualizar los diseños y desarrollos curriculares para la necesaria adecuación de los saberes y prácticas de enseñanza en todos los niveles educativos según los procesos innovadores y cambios que impactan en la escuela.
- Evaluar y supervisar las instancias de capacitación docente.
- Promover la incorporación de tecnologías innovadoras con la finalidad de mejorar la calidad educativa.
- Promover la igualdad de oportunidades educativas a través de la incorporación de tecnologías atendiendo a la mejora de la enseñanza, el perfil de docentes, la trayectoria de los alumnos y el clima institucional.
- Promover la utilización de los recursos pedagógicos existentes, para apoyar y enriquecer las acciones relacionadas con cada uno de los proyectos curriculares.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 13  
Y 14

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E  
INNOVACIÓN EDUCATIVA**

**DESCRIPCIÓN:**

- Fortalecer el desarrollo profesional de la tarea docente.
- Proponer e implementar la política de inclusión de lenguas extranjeras en el sistema educativo.
- Fortalecer la enseñanza y el aprendizaje de lenguas articulando y gestionando la oferta formal y no formal en todos los niveles educativos.
- Evaluar y promover mecanismos de certificación de los estudios en las distintas lenguas extranjeras.
- Evaluar y ofrecer alternativas de capacitación en las distintas temáticas y campos de conocimiento a todos los docentes de la Ciudad con la finalidad de contribuir al desarrollo profesional.
- Evaluar y promover acciones de formación docente continua proponiendo espacios de especialización y formación integral y sistemática para los docentes de la Ciudad.
- Contribuir con el Ministerio al desarrollo intelectual y profesional de los docentes y establecer estrategias de mejora educativa.
- Evaluar las investigaciones y sistematizaciones del conocimiento en torno a la formación inicial y continua de los docentes.
- Mejorar y promover prácticas de lectura para formar lectores entre los alumnos de todos los niveles del sistema, mediante actividades con las instituciones educativas y el desarrollo y adquisición de recursos pedagógicos digitales o libros de texto de lenguas, de literatura infantil y juvenil y otros recursos que colaboren con la política de desarrollo de contenidos y acompañamiento al aprendizaje.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 13  
Y 14

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E  
INNOVACIÓN EDUCATIVA**

**DESCRIPCIÓN:**

- Desarrollar propuestas y recursos para los Supervisores, Directores, Docentes promoviendo la participación y trabajo colaborativo así como recursos que permitan la mejora de los procesos de supervisión, gestión y práctica docente.

- Planificar y desarrollar acciones y recursos que fomenten el aprendizaje de los alumnos promoviendo el compromiso y la participación de las familias con su escolarización y aprendizaje significativo.

**Programa: 6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 13 Y 14**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA  
 Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>2.578.403</b>
Asistencia social al personal	32.056
Gabinete de autoridades superiores	2.546.347
<b>Bienes de consumo</b>	<b>356.965</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.085
Pulpa,papel, cartón y sus productos	265.830
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.750
Productos metálicos	2.000
Otros bienes de consumo	72.300
<b>Servicios no personales</b>	<b>6.069.047</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	304.950
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.821.796
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.211.165
Pasajes, viáticos y movilidad	600.000
Otros servicios	131.136
<b>Bienes de uso</b>	<b>514.916</b>
Maquinaria y equipo	514.916
<b>TOTAL</b>	<b>9.519.331</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 13.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Asistir a la Subsecretaría, en la implementación y evaluación de las políticas educativas para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Diseñar y proponer a la Subsecretaría el currículum de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Diseñar, implementar y evaluar las instancias de capacitación docente.

- Proponer la incorporación de tecnologías innovadoras a fin de mejorar la calidad educativa.

- Articular y promover la utilización de los recursos pedagógicos existentes, para apoyar y enriquecer las acciones relacionadas con cada uno de los proyectos curriculares.

- Asistir a la Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa en el fortalecimiento y acompañamiento del desarrollo profesional de la tarea docente.

- Proponer e implementar la política de inclusión de lenguas extranjeras en el sistema educativo.

- Proponer y promover mecanismos de certificación de los estudios de distintas lenguas.

#### **GERENCIA OPERATIVA DE CURRÍCULUM**

- Asesorar en la definición de la política curricular para todos los niveles educativos de las instituciones de educación formal, no formal e informal de la CABA.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 13.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Elaborar diseños curriculares compatibles con la política local, nacional e institucional.
- Generar instancias de intercambio con las escuelas para validar desarrollos curriculares por nivel educativo.
- Diseñar desarrollos curriculares por nivel que mejoren las estrategias de intervención didáctica de los docentes durante las clases para favorecer aprendizajes de calidad.
- Adecuar diseños curriculares según las demandas sociales y la necesaria inclusión de las nuevas tecnologías de información y comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Brindar asistencia técnico-pedagógica a las instituciones educativas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que lo demanden, en orden a la elaboración de sus Proyectos Curriculares Institucionales.
- Articular acciones con la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa, para la valoración del impacto de los diseños curriculares en las prácticas de enseñanza.
- Brindar espacios de trabajo conjunto con los supervisores, directores y rectores de establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada, para que optimicen y mejoren la gestión curricular institucional.
- Diseñar materiales técnico-pedagógicos que permitan objetivar los desarrollos curriculares.

GERENCIA OPERATIVA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 13.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Diseñar y gestionar servicios de acompañamiento pedagógico en la integración y uso innovador de Tecnologías de la Información y la Comunicación en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo.
- Asesorar en los procesos formativos de los alumnos y docentes, en relación con las habilidades y valores involucrados en el uso de tecnologías digitales con fines educativos a través de modelos de enseñanza y aprendizaje innovadores.
- Organizar instancias de desarrollo profesional docente, de manera presencial y virtual, en relación con los contenidos y estrategias involucradas en la incorporación de Tecnologías de la Información y la Comunicación en las escuelas.
- Impulsar políticas pedagógicas para integrar la cultura digital a los procesos de enseñanza y de aprendizaje desde la innovación pedagógica.
- Brindar apoyo pedagógico a docentes para favorecer la apropiación creativa de entornos digitales en las escuelas de los distintos niveles del sistema educativo.
- Fortalecer las acciones de implementación del Plan Integral de Educación Digital.
- Fortalecer la apropiación crítica y creativa de TIC (Tecnologías de la información y la comunicación) por parte de toda la comunidad educativa.
- Organizar talleres, foros, eventos y espacios de producción y publicación de recursos educativos y producciones de alumnos y docentes, que acompañen políticas de educación digital del Ministerio.
- Identificar, investigar, desarrollar y evaluar nuevos recursos tecnológicos con usos educativos para determinar su grado de sinergia con las políticas de educación digital.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 13.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Sistematizar, organizar y compartir con la comunidad en general recursos para promover la formación de saberes, habilidades y valores involucrados en el uso de las TIC (Tecnologías de la información y la comunicación) con fines educativos.

#### **GERENCIA OPERATIVA DE LENGUAS EXTRANJERAS**

- Propiciar la articulación y gestión de la oferta formal y no formal de lenguas extranjeras en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Establecer y mantener relaciones con las representaciones extranjeras para desarrollar y promover una amplia y variada cooperación en el campo de la educación.

- Fomentar la enseñanza y el aprendizaje de lenguas, articulando y gestionando la oferta formal y no formal en todos los niveles educativos.

- Mejorar la calidad y el acceso a toda la comunidad al aprendizaje de lenguas difundiendo la oferta educativa en la Ciudad.

- Brindar alternativas para optimizar la enseñanza de lenguas adicionales.

- Incorporar el uso de las nuevas tecnologías y procesos de innovación pedagógica a la enseñanza de lenguas según las demandas del mundo académico y laboral.

- Equipar con recursos pedagógicos para la enseñanza de lenguas adicionales en los niveles inicial, primario, medio y superior no universitario.

- Promocionar las ofertas educativas en lenguas adicionales del sector formal y no formal.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 13.PLANEAMIENTO EDUCATIVO

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Fortalecer la enseñanza de lenguas adicionales en las áreas de desarrollo laboral.
- Aportar al fortalecimiento de la formación profesional en lenguas adicionales en los Institutos Superiores de Formación Docente y de Formación Técnica.
- Trabajar en la reformulación de los planes de estudio de los profesorados de lenguas adicionales.
- Promover la capacitación docente en el uso de las nuevas tecnologías y metodologías innovadoras en la enseñanza de las lenguas adicionales.
- Difundir las certificaciones de idiomas que acreditan los aprendizajes de los alumnos de nivel primario, medio y adultos para su reconocimiento en el mundo laboral y académico.
- Incrementar la cantidad de alumnos que obtengan los Certificados en Lenguas Adicionales e implementar acciones tendientes a su mayor reconocimiento.
- Articular convenios con distintas embajadas y/o fundaciones para promover la enseñanza de otras lenguas.
- Relevar información sobre las distintas lenguas maternas y la inserción en el sistema de los alumnos que tienen lenguas de origen diferentes de la lengua de escolarización.
- Contribuir a mejorar la práctica docente a través de la publicación de actividades y aportes para el trabajo en el aula.
- Aportar a las definiciones curriculares en los distintos niveles y modalidades en lo referido a la enseñanza de lenguas adicionales.

**Programa: 13 PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>212.152.143</b>
Personal permanente	166.115.430
Personal temporario	40.819.615
Asignaciones familiares	1.030.701
Asistencia social al personal	2.977.596
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
<b>Bienes de consumo</b>	<b>2.477.303</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.568.807
Otros bienes de consumo	908.496
<b>Servicios no personales</b>	<b>15.147.687</b>
Servicios básicos	931.799
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.604.708
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.147.511
Pasajes, viáticos y movilidad	54.098
Otros servicios	409.571
<b>Bienes de uso</b>	<b>45.983.536</b>
Maquinaria y equipo	979.036
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	45.004.500
<b>Transferencias</b>	<b>9.582.941</b>
Transferencias al exterior	9.582.941
<b>TOTAL</b>	<b>285.343.610</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 14.ESCUELA DE MAESTROS

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA**

### DESCRIPCIÓN:

La Escuela de Maestros es responsable de:

- Planificar, diseñar, implementar y evaluar acciones de formación continua para el desarrollo profesional de los docentes de la Ciudad de Buenos Aires, definidas a partir de la articulación entre las líneas prioritarias de política educativa del Ministerio de Educación, las demandas del sistema educativo y las necesidades de las escuelas.
- Promover la innovación y la mejora en las prácticas de enseñanza, a través de acciones de formación docente continua en servicio y fuera de servicio, en las modalidades presencial y virtual.
- Ofrecer cursos, conferencias, talleres y otros espacios formativos orientados a la actualización y el aprendizaje permanente de los docentes y directivos de la Ciudad de Buenos Aires.
- Fomentar el intercambio de experiencias entre colegas docentes a través de laboratorios de prácticas, redes colaborativas y otras estrategias de aprendizaje entre pares.
- Elaborar e implementar cursos y trayectos formativos para favorecer la implementación de las actualizaciones y nuevos diseños curriculares.
- Generar acciones formativas en los distritos y las escuelas con el propósito de lograr espacios de acompañamiento y aprendizaje situados para los equipos docentes.
- Diseñar e implementar acciones de acompañamiento e inducción a los docentes y a los directivos que ingresan a la carrera profesional, de modo de favorecer su inserción en el nuevo rol que desempeñan en el sistema educativo

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 14.ESCUELA DE MAESTROS

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Planificar y desarrollar trayectos formativos orientados a fortalecer las habilidades para el ejercicio de roles pedagógicos que complementen y sostengan las prácticas de enseñanza.

- Generar, implementar y evaluar propuestas formativas que brinden postulaciones a los docentes de la Ciudad.

- Contribuir a la creación de redes de aprendizaje colaborativo en las escuelas y entre ellas.

- Diseñar e implementar acciones de formación continua para los equipos de conducción y supervisión, con el fin de promover prácticas efectivas de liderazgo y gestión como factores que se relacionan de manera significativa con la calidad educativa.

- Planificar, implementar y evaluar los cursos y espacios de formación para los ascensos a los cargos de directivos y de supervisión escolar, según lo prevé el Estatuto del Docente.

- Diseñar e implementar un trayecto formativo de duración anual, con el fin de profesionalizar la formación para el cargo directivo.

- Desarrollar acciones de investigación y extensión, como espacios de estudio, generación de conocimiento e intercambio de experiencias en torno a la innovación pedagógica y la facilitación del aprendizaje.

- Ofrecer cursos que brinden herramientas pedagógicas y didácticas a profesionales que dan clases sin contar con formación docente previa.

**Programa: 14 ESCUELA DE MAESTROS**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Gastos en personal</b>	<b>20.839.977</b>
Personal permanente	5.129.255
Personal temporario	14.400.000
Asignaciones familiares	19.320
Asistencia social al personal	82.601
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
<b>Bienes de consumo</b>	<b>1.524.365</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	58.371
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.017
Productos metálicos	4.495
Otros bienes de consumo	1.443.482
<b>Servicios no personales</b>	<b>30.260.894</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	18.810
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.351.996
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.173.707
Pasajes, viáticos y movilidad	828.381
Otros servicios	2.888.000
<b>Transferencias</b>	<b>700.000</b>
Transferencias a Universidades	700.000
<b>TOTAL</b>	<b>53.325.236</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 5.ACTIVIDADES COMUNES AL PROGRAMA 70 Y 71

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE CARRERA DOCENTE**

### DESCRIPCIÓN:

#### CONDUCCIÓN

Planificar, programar y diseñar políticas referentes al personal docente y no docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinar las acciones con los distintos actores de representación gremial docente, en todo lo relativo a temas de convenios colectivos de trabajo, negociaciones y convenciones colectivas.

En el marco de las relaciones con actores de representación gremial docente, coordinar y controlar el desarrollo e implementación de programas de formación profesional y técnica, formal y no formal bajo la órbita del Ministerio, destinados al logro de una adecuada inserción laboral, con activa participación de los sectores del empresariado y de los trabajadores.

Entender en la administración del personal docente y no docente del ámbito del Ministerio y de las distintas áreas, en función de las necesidades del sistema educativo del Gobierno de la Ciudad autónoma de Buenos Aires.

Gestionar el sistema de cobertura de los cargos docentes en todos sus niveles.

Articular las funciones de los organismos a su cargo, en especial en aquellas que impactan en la cobertura de cargos docentes.

Gestionar, ejecutar y controlar los Programas existentes y los que se creen en el futuro en el ámbito de la educación para el trabajo.

Formar parte de aquellas instancias articuladoras que integren la demanda de capacidades laborales y la consecuente adecuación de conocimientos de las ofertas

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 5.ACTIVIDADES COMUNES AL PROGRAMA 70 Y 71

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE CARRERA DOCENTE**

**DESCRIPCIÓN:**

formativas de las distintas Áreas del Ministerio.

**Programa: 5 ACTIVIDADES COMUNES AL PROGRAMA 70 Y 71**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE CARRERA DOCENTE

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>6.022.150</b>
Personal permanente	3.361.640
Asignaciones familiares	38.760
Asistencia social al personal	75.403
Gabinete de autoridades superiores	2.546.347
<b>Bienes de consumo</b>	<b>264.000</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	60.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	56.000
Otros bienes de consumo	148.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>4.402.189</b>
Servicios básicos	1.046.461
Alquileres y derechos	100.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.603.328
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	140.000
Pasajes, viáticos y movilidad	196.400
Otros servicios	300.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>620.000</b>
Maquinaria y equipo	620.000
<b>Transferencias</b>	<b>40.560.000</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	40.560.000
<b>TOTAL</b>	<b>51.868.339</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 70.ADMINISTRACION DE PERSONAL

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE CARRERA DOCENTE**

### DESCRIPCIÓN:

#### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Gestionar administrativamente la Planta Orgánico Funcional (P.O.F.) de los establecimientos educativos y la dotación de las áreas centrales del Ministerio.

Implementar las políticas relacionadas al personal docente y no docente.

Desarrollar programas de selección, capacitación y desarrollo de recursos humanos que aseguren adecuados niveles de calidad y productividad en el Ministerio, como así también los niveles de satisfacción e identificación personal.

Brindar asesoramiento y asistencia técnica a todas las áreas del Ministerio en los temas de su competencia.

Producir indicadores de gestión que permitan planificar y generar propuestas que mejoren la gestión de los recursos humanos y su organización.

Participar en las negociaciones con los gremios que representan al personal docente y no docente del Ministerio.

**Programa: 70 ADMINISTRACION DE PERSONAL**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE CARRERA DOCENTE

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>133.046.662</b>
Personal permanente	128.898.719
Asignaciones familiares	1.234.200
Asistencia social al personal	1.704.942
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
<b>Bienes de consumo</b>	<b>8.411.906</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	130.000
Textiles y vestuario	8.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	51.000
Otros bienes de consumo	230.906
<b>Servicios no personales</b>	<b>8.488.682</b>
Alquileres y derechos	60.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.475.212
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.807.470
Pasajes, viáticos y movilidad	146.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>1.000.000</b>
Maquinaria y equipo	1.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>150.947.250</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 71.CARRERA DOCENTE

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE CARRERA DOCENTE**

### DESCRIPCIÓN:

#### CARRERA DOCENTE

Planificar, monitorear y desarrollar el nuevo sistema de clasificación docente, evaluando la calidad de los procesos y de la gestión, y promoviendo su mejora continua.

Supervisar el accionar y la efectiva aplicación de las áreas y procesos encargados de la cobertura de cargos docentes en todos sus niveles.

Generar e implementar propuestas destinadas a la mejora en la gestión de de los concursos de los cargos docentes y el servicio brindado a los mismos.

Gestionar todos los trámites de su competencia provenientes de otros organismos, personas físicas o áreas internas del Ministerio.

Capacitar e informar a los docentes y aspirantes a la docencia, sobre el desarrollo y perfeccionamiento de la carrera docente.

Acompañar al docente asesorando sobre procedimientos administrativos que favorezcan la estabilidad laboral y apunten a generar pautas de calidad educativa en todo el sistema educativo.

Garantizar la transparencia de los procedimientos administrativos que brinden seguridad a los aspirantes a la cobertura de cargos.

Fortalecer los mecanismos legales que permitan desarrollar con garantías el libre funcionamiento de la Junta de Disciplina Docente.

**Programa: 71 CARRERA DOCENTE**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE CARRERA DOCENTE

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>54.414.380</b>
Personal permanente	48.169.815
Personal temporario	4.047.612
Asignaciones familiares	281.397
Asistencia social al personal	706.755
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
<b>Bienes de consumo</b>	<b>469.800</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.800
Productos de minerales no metálicos	288.000
Otros bienes de consumo	168.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>3.535.660</b>
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.925.660
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	540.000
Otros servicios	70.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>40.000</b>
Maquinaria y equipo	40.000
<b>TOTAL</b>	<b>58.459.840</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 72.FORMACION LABORAL

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE CARRERA DOCENTE**

### DESCRIPCIÓN:

#### FORMACIÓN LABORAL

Sobre la comprensión de que el trabajo es el ordenador primario de la vida social, la GOFLA es el ámbito a través del cual el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires traza sus políticas de educación para el trabajo.

Gestionar y ejecutar los Programas: "Proyectos de Formación Profesional" y "Educación No Formal" y los que se creen en el futuro en el ámbito de la educación para el trabajo, en conjunto con otras áreas del Ministerio que estén vinculadas con este tipo de Programas.

Gestionar administrativamente la Planta Orgánico Funcional de los Centros de Formación Profesional y al personal de los centros educativos No Formal optimizando los recursos humanos en función de los planes institucionales de cada centro.

Desarrollar mecanismos de selección y designación de recursos humanos necesarios para el desarrollo de las acciones inherentes a los programas que se encuentran bajo la órbita de la Gerencia.

Diseñar e implementar una política de formación para el trabajo para la Ciudad de Buenos Aires a través del Consejo Consultivo de Educación y Trabajo.

Articular con los diferentes sectores de la producción en función del cumplimiento de desarrollar los trayectos formativos conforme el mandato de la Ley Nacional de Educación Técnica.

Incorporar en la oferta curricular contenidos que permitan que los estudiantes incorporen los conocimientos prácticos necesarios para lograr la inserción laboral de manera eficaz.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 72.FORMACION LABORAL

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE CARRERA DOCENTE**

### DESCRIPCIÓN:

Fomentar la terminalidad secundaria en el marco de la formación técnica profesional.

Brindar asistencia técnica a las restantes áreas del Ministerio en los temas de su competencia.

Los objetivos institucionales de la GOET son:

- Incrementar la empleabilidad de la población, a través del desarrollo de saberes y competencias laborales.

- Integrar enseñanzas académicas con la realidad y las necesidades del mundo laboral.

- Mejorar las condiciones para la inclusión laboral.

- Articular acciones con otros organismos e instituciones dentro de lo que es la Educación "para" el Trabajo.

Estas políticas se desarrollan a través de los dos programas constitutivos de la Gerencia:

Educación No Formal.

Formación Profesional.

#### PROGRAMA DE EDUCACION NO FORMAL

El programa de Educación no formal desarrolla cursos y talleres de formación laboral, teniendo en cuenta las necesidades de reconversión productiva y laboral, con

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 72.FORMACION LABORAL

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE CARRERA DOCENTE**

### **DESCRIPCIÓN:**

una fuerte impronta de arraigo comunitario de los centros. En el marco de esta estrategia de fuerte inserción territorial, combina la oferta de formación laboral con oferta orientada sobre los criterios de recreación e inclusión social, para lograr incorporar a los dispositivos institucionales a población alejada de la situación escolar.

Los cursos y talleres son:

de carácter gratuito,

abiertos a la comunidad en general,

de corta duración

horarios vespertinos, inscripción anual/cuatrimstral

sin requisitos previos de formación.

Se dictan en los Centros de Educación No Formal, los cuales funcionan en:

escuelas primarias,

organizaciones gubernamentales, y

organizaciones de la comunidad.

Determinados centros y actividades atienden prioritariamente población vulnerable y personas con discapacidad.

**PROGRAMA DE FORMACION PROFESIONAL**

El objetivo general de este programa es incrementar la empleabilidad de los

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 72.FORMACION LABORAL

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE CARRERA DOCENTE**

### **DESCRIPCIÓN:**

estudiantes y fomentar su inserción laboral, dando respuestas a las demandas del entramado productivo.

En los Centros de Formación Profesional (CFP) se brindan cursos de formación, especialización y actualización con certificación oficial del GCABA, se dictan en turno mañana, tarde y noche, la duración puede ser cuatrimestral o anual y la frecuencia de sus clases varía según la especialidad elegida.

Asimismo, en el marco de la Capacitación Laboral, se ofrecen cursos vinculados a: construcción, automotores, energía, gráficos, plásticos, textil e indumentaria, administración y gestión, informática, estética, gastronomía, hotelería, turismo, idiomas y medios de comunicación y cursos focalizados en la inclusión social.

El programa ofrece "trayectos educativos", modalidad que se caracteriza por permitir el acceso a conocimientos, habilidades y capacidades profesionales destinados a la inserción laboral de los estudiantes en áreas ocupacionales relevantes para el proyecto productivo jurisdiccional.

**Programa: 72 FORMACION LABORAL**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE CARRERA DOCENTE

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>471.533.890</b>
Personal permanente	357.922.608
Personal temporario	104.304.763
Asignaciones familiares	2.635.644
Asistencia social al personal	6.670.875
<b>Bienes de consumo</b>	<b>444.240</b>
Pulpa,papel, cartón y sus productos	89.600
Productos de minerales no metálicos	90.000
Otros bienes de consumo	264.640
<b>Servicios no personales</b>	<b>7.654.208</b>
Alquileres y derechos	5.202.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	50.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	625.908
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.610.800
Otros servicios	165.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>47.500</b>
Maquinaria y equipo	47.500
<b>TOTAL</b>	<b>479.679.838</b>

<b>PRESUPUESTO FÍSICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>U. MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
PROD.PROC.	ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACION Y TRABAJO	ALUMNO	106.822

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
31,51,52,53,54,55 y 57

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS**

**DESCRIPCIÓN:**

**CONDUCCION**

Coordina y realiza seguimiento de la implementación y supervisión de las políticas y los programas correspondientes a las áreas de su competencia, en función de la política educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tiene como finalidad la gestión económico financiera y la administración de los recursos físicos, humanos y financieros de la Jurisdicción en pos del cumplimiento de los objetivos de la política educativa. Propende el acceso de las escuelas a los bienes y servicios de apoyo necesarios para garantizar las mejores condiciones de educabilidad.

**ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES**

Administra los recursos físicos y financieros volcados en el presupuesto anual de la Jurisdicción, desarrollando estrategias para la planificación administrativa, la gestión de compras y logística, la informatización e incorporación de tecnología para el mejor control de los procesos y de los gastos, buscando maximizar el uso eficiente de los recursos por parte de las escuelas y las unidades de la administración.

**PATRIMONIO EDUCATIVO**

Administra el Patrimonio Educativo del Ministerio de Educación (Museo de las Escuelas, Museo Quinquela, entre otros).

**Programa: 3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
31,51,52,53,54,55 y 57**

Unidad Ejecutora: SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>108.114.901</b>
Personal permanente	69.938.909
Personal temporario	32.228.237
Asignaciones familiares	653.794
Asistencia social al personal	1.538.813
Gabinete de autoridades superiores	3.755.148
<b>Bienes de consumo</b>	<b>48.149.471</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.320
Pulpa,papel, cartón y sus productos	834.263
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.200.000
Productos de minerales no metálicos	60.000
Productos metálicos	2.664.380
Otros bienes de consumo	43.350.508
<b>Servicios no personales</b>	<b>45.342.492</b>
Servicios básicos	1.319.329
Alquileres y derechos	3.572.645
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.139.184
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.031.836
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.980.581
Pasajes, viáticos y movilidad	1.700.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	148.917
Otros servicios	1.450.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>7.179.971</b>
Bienes preexistentes	200.000
Maquinaria y equipo	6.979.971
<b>Transferencias</b>	<b>6.728.800</b>
Transferencias a Universidades	6.728.800
<b>TOTAL</b>	<b>215.515.635</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 55.EQUIPAMIENTO MOBILIARIO

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS**

### **DESCRIPCIÓN:**

Este Programa persigue como objetivo para el ejercicio 2017 y subsiguientes, organizar y sistematizar: el relevamiento y análisis de necesidades, la planificación de las compras y la logística de distribución en coordinación con las áreas centrales de administración de la Jurisdicción para la provisión de mobiliario y equipamiento general en las escuelas nuevas, y la programación de su reposición y reemplazo en las escuelas existentes.

**Programa: 55 EQUIPAMIENTO MOBILIARIO**

Unidad Ejecutora: SUBS. GESTION ECON. FINANCIERA Y ADM. DE RECURSOS  
Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Bienes de uso</b>	<b>23.000.000</b>
Maquinaria y equipo	23.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>23.000.000</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 46.EVALUACIÓN EDUCATIVA, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA

**UNIDAD RESPONSABLE: U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.**

### DESCRIPCIÓN:

#### CONDUCCIÓN

- Evaluar los aprendizajes de los alumnos, la formación y práctica docente y el desarrollo de la gestión de las instituciones educativas en todos los establecimientos educativos, niveles y modalidades que dependan del Ministerio de Educación.
- Evaluar la implementación e impacto de los programas y proyectos que realiza el Ministerio de Educación.
- Contribuir a la evaluación de la calidad de la educación de la Ciudad de Buenos Aires a través de la producción de estudios específicos y el desarrollo de líneas de investigación educativas.
- Elaborar, desarrollar y publicar el sistema de indicadores educativos de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a los lineamientos y criterios definidos por el Ministerio de Educación.
- Diseñar e implementar acciones de difusión de información y estadísticas educativas.
- Elaborar los instrumentos y definir la metodología aplicable a los procesos de evaluación.
- Planificar e implementar las evaluaciones que deberán ser censales o muestrales según el caso.
- Examinar la información de los resultados de las evaluaciones efectuadas y realizar estudios e investigaciones sobre los mismos.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 46.EVALUACIÓN EDUCATIVA, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA

**UNIDAD RESPONSABLE: U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.**

### DESCRIPCIÓN:

- Almacenar y analizar los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales.

- Producir, recibir, organizar y suministrar información sobre el sistema educativo, a fin de elaborar una amplia base de datos estadísticos.

- Representar al Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, ante el Ministerio de Educación Nacional, para promover y coordinar la participación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en evaluaciones de los aprendizajes nacionales e internacionales y sistemas de información estadística, con la periodicidad que dichos estudios y relevamientos establezcan.

- Realizar proyectos específicos de evaluación encomendados por el Ministerio de Educación.

- Disponer, planificar y dirigir encuestas, y efectuar el análisis de la información recabada.

- Realizar recomendaciones al Ministerio de Educación que contribuyan a la mejora de la equidad y la calidad educativa del Sistema Educativo en función de los resultados obtenidos en las distintas evaluaciones e investigaciones realizadas.

- Impulsar todas las acciones pertinentes que contribuyan a fortalecer la cultura de evaluación y el uso de la información como base para el diseño de las políticas educativas.

#### ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES

- Asistir y brindar apoyo técnico, administrativo, presupuestario y legal.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 46.EVALUACIÓN EDUCATIVA, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA

**UNIDAD RESPONSABLE: U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Entender en los aspectos técnicos, administrativos y legales referidos al funcionamiento del Consejo Consultivo y del Comité Científico Académico.
- Entender en la elaboración del proyecto de presupuesto anual de gastos y de recursos, memoria y balance de gestión de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.
- Entender en la organización y ejecución administrativa, presupuestaria y contable de las diferentes Unidades de Organización que componen la entidad.
- Entender y coordinar la administración de los recursos informáticos, así como todo lo relacionado con la compra de bienes y servicios destinados al uso y consumo de la totalidad de las Unidades de Organización de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.
- Entender en el registro de los bienes que integran el inventario de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa, coordinando su actualización permanente con el resto de las Unidades de Organización. Llevar el registro y control del patrimonio de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa.
- Intervenir en el control técnico, administrativo y legal respecto del despacho de la totalidad de las áreas que componen el Organismo.
- Coordinar la Gerencia de Gestión Técnica y la Unidad Operativa de Adquisiciones.
- Supervisar el adecuado funcionamiento de las instalaciones y servicios de la totalidad del inmueble que ocupa la Unidad, coordinando las tareas de mantenimiento respectivas.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 46.EVALUACIÓN EDUCATIVA, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA

**UNIDAD RESPONSABLE: U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.**

### DESCRIPCIÓN:

- Supervisar el suministro y administración de los bienes de consumo.

#### EVALUACIÓN EDUCATIVA

- Diseñar y sostener los procesos de evaluación educativa que realiza la Unidad.
- Instrumentar acciones que permitan efectuar la evaluación particularizada de distintos componentes del sistema educativo, tales como el aprendizaje, las instituciones educativas, los docentes, alumnos, los programas y proyectos educativos que se implementan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Impulsar y sostener un proceso de evaluación permanente del sistema educativo de la Ciudad.
- Producir y difundir estudios sobre el sistema educativo en todos sus niveles de enseñanza y modalidades de educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Disponer el desarrollo de líneas de investigación educativas para contribuir a la evaluación de la calidad de la educación de la Ciudad de Buenos Aires.
- Planificar, diseñar y dirigir los operativos jurisdiccionales, nacionales e internacionales de evaluación de los aprendizajes que se realicen en el Sistema Educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Planificar y dirigir la devolución de los resultados de la evaluación a los distintos niveles del Sistema Educativo.
- Revisar, corregir y adaptar los diferentes materiales requeridos para la aplicación de las evaluaciones jurisdiccionales, nacionales e internacionales.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 46.EVALUACIÓN EDUCATIVA, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA

**UNIDAD RESPONSABLE: U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Proponer el plan plurianual de evaluación general del sistema educativo.
- Articular con el Ministerio de Educación de la Ciudad y de la Nación y los diferentes organismos nacionales e internacionales, los procesos de implementación de las evaluaciones educativas que se realicen.
- Articular con las áreas dentro del Ministerio de educación para recoger las demandas de información y desarrollar acciones que las atiendan.
- Coordinar y organizar la elaboración de informes cualitativos y cuantitativos de las evaluaciones, encuestas, y todo aquel instrumento de recolección de información que se aplique al Sistema Educativo o sea elaborado por éste.

#### INFORMACION EDUCATIVA

- Implementar las políticas de relevamiento de datos significativos y de información para la comprensión y la mejora del Sistema Educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en coordinación con el Ministerio de Educación y los demás organismos del Gobierno de la Ciudad, con los organismos del Estado nacional y con las instituciones de la sociedad civil.
- Brindar apoyo académico y técnico a otras áreas del Ministerio de Educación y a las instituciones que conforman el Sistema Educativo local en proyectos que requieran asesoramiento teórico y metodológico.
- Promover la difusión a la sociedad de los resultados de la producción de estadística e información educativa de manera periódica y transparente, atendiendo a la normativa nacional y local vigente.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 46.EVALUACIÓN EDUCATIVA, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA

**UNIDAD RESPONSABLE: U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.**

### **DESCRIPCIÓN:**

- Coordinar las actividades de la Unidad, en lo referente a la información y a la estadística educativa, con el Sistema Federal de Información Educativa, la Red Federal de Información Estadística (REDFIE) y la Dirección Nacional de Información y Estadística Educativa (DINIEE) dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, especialmente aquellas referidas al relevamiento anual de matrícula escolar, los censos docentes, los censos de infraestructura escolar, la elaboración de indicadores socio-educativos y los sistemas de consulta de datos, entre otras prioridades.

- Representar a la Unidad en el Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE) y ante todo organismo o institución local, provincial, nacional, regional e internacional vinculado al ámbito de la estadística educativa.

- Propender al desarrollo de visiones plurales y marcos interpretativos diversos en diálogo con el ámbito académico y profesional externo a la Unidad con el fin de mejorar y actualizar los relevamientos estadísticos.

- Desarrollar procedimientos para la producción, difusión y utilización de información para la toma de decisiones sobre las líneas de políticas que tendrán un impacto en el sistema educativo y en la sociedad civil.

### **INVESTIGACION EDUCATIVA**

- Implementar las líneas de investigación educativa, cualitativa y cuantitativa para la comprensión y la mejora del sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en coordinación con las otras áreas dentro del Ministerio de Educación y los demás organismos del Gobierno de la Ciudad, con los organismos del Estado nacional y con las instituciones de la sociedad civil.

- Brindar apoyo académico y técnico a otras áreas del Ministerio de Educación y a las instituciones que conforman el Sistema Educativo local en proyectos que requieran

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 46.EVALUACIÓN EDUCATIVA, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA

**UNIDAD RESPONSABLE: U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.**

**DESCRIPCIÓN:**

asesoramiento teórico y metodológico.

- Promover la difusión de la información que resulta de las investigaciones a la sociedad de forma abierta y transparente, en el marco de la normativa nacional y local vigente.

- Impulsar el desarrollo de visiones plurales y marcos interpretativos diversos en diálogo con el ámbito académico y profesional de cara a la actualización teórica y metodológica.

- Desarrollar acciones para el relevamiento de necesidades de investigación y de producción de información, de difusión de información y de resultados de investigación y de utilización de los insumos para la adecuada toma de decisiones en el nivel político, con impacto en el sistema educativo y en la sociedad civil.

- Consolidar todas aquellas acciones que propendan a una mejor producción, coordinación y difusión de la investigación, tanto aquella producida internamente como la que se desarrolle en otros organismos e instituciones nacionales e internacionales.

**Programa: 46 EVALUACIÓN EDUCATIVA, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA**

Unidad Ejecutora: U.EVAL.INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUID.EDUC.  
 Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>17.263.406</b>
Personal permanente	5.820.479
Personal temporario	11.062.429
Asignaciones familiares	101.691
Asistencia social al personal	278.807
<b>Bienes de consumo</b>	<b>436.100</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	92.400
Pulpa,papel, cartón y sus productos	123.400
Otros bienes de consumo	220.300
<b>Servicios no personales</b>	<b>28.922.144</b>
Alquileres y derechos	3.825.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	330.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.261.644
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.300.000
Pasajes, viáticos y movilidad	650.000
Otros servicios	3.555.000
<b>Transferencias</b>	<b>14.000.000</b>
Transferencias al exterior	14.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>60.621.650</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 53.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO ESCOLAR**

### **DESCRIPCIÓN:**

La Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento Escolar, tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad educativa mediante la planificación edilicia, el diseño de proyectos, ejecución y control de obras, administración de contratos que permitan generar nuevos espacios y mejora en los edificios pre existentes, garantizando condiciones optimas de infraestructura escolar.

El presente objetivo se obtendrá mediante la implementación de los siguientes planes:

Plan de Obras nuevas: que permiten generar nuevas vacantes y traslados de edificios compartidos con más de una institución.

Plan de puesta en valor de edificios pre existentes

Plan de restauración de edificios patrimoniados

Plan de accesibilidad básica y total

Plan de Impermeabilización

Plan de adecuación de instalaciones eléctricas y termo mecánicas

Plan Nación

Mediante el diseño de proyectos y ejecución de estas obras se busca:

- ampliar la oferta de vacantes en el nivel inicial primaria y medio,
- asegurar la accesibilidad a los edificios garantizando equidad,

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 53.INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO ESCOLAR**

### **DESCRIPCIÓN:**

- ampliar y remodelar establecimientos de formación docente,
- optimizar recursos presupuestarios extra jurisdicción.
- adecuar establecimientos existentes para las necesidades de las Nuevas Escuelas Secundarias
- ampliar espacios verdes utilizando terrazas
- ampliar la capacidad a través de Polos Educativos.

**Programa: 53 INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO ESCOLAR

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>103.118.733</b>
Personal permanente	86.070.134
Personal temporario	13.263.406
Asignaciones familiares	1.021.080
Asistencia social al personal	1.314.304
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Contratos por Tiempo Determinado	241.008
<b>Bienes de consumo</b>	<b>893.800</b>
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.800
Pulpa,papel, cartón y sus productos	280.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	55.000
Productos metálicos	260.000
Otros bienes de consumo	294.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>28.206.019</b>
Servicios básicos	952.419
Alquileres y derechos	225.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.040.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.677.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.126.000
Pasajes, viáticos y movilidad	175.000
Otros servicios	1.010.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>870.215.970</b>
Bienes preexistentes	75.140.000
Construcciones	791.815.970
Maquinaria y equipo	3.260.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.002.434.522</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 54.MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS  
SEGURAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
Y MANTENIMIENTO ESCOLAR**

### DESCRIPCIÓN:

La Gerencia Operativa Mitigación de Riesgos, es el responsable en la observancia de las leyes: 1346 y 1706 y decretos reglamentarios de CABA.

Promueve el fortalecimiento de la seguridad, propiciando la adecuación de la infraestructura a las leyes y normativas de aplicación en la materia. Realizando, anualmente un relevamiento, Informe Técnico, mapa de riego y ficha de diagnóstico en todos y cada uno de los Establecimientos Educativos de Gestión Estatal.

Promueve la cultura preventiva, implementa e imparte capacitaciones referidas al uso de extintores y señales de alarma, brindando respuesta ante emergencias en escuelas y llevando adelante simulacros de evacuación según establecen las leyes vigentes.

Entre las principales iniciativas de este programa para el ejercicio 2017 se encuentran:

-La continuidad en la promoción de mejoras de la accesibilidad en edificios escolares.

-La continuidad con el plan de vidrios seguros

-La continuidad del programa de reposición y recarga anual de matafuegos en las comunas bajo su órbita.

-La continuidad, coordinación, supervisión e impulso de nuevas contrataciones para dar cumplimiento a la Disp. 415

-Propiciar capacitaciones y entrenamiento tanto para personal no docente, docente

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 54.MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS  
SEGURAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
Y MANTENIMIENTO ESCOLAR**

**DESCRIPCIÓN:**

y de conducción que se desempeñe en los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación. En temas relacionados a la utilización adecuada de extintores (conforme al tipo de fuego) familiarización de las técnicas apropiadas y uso de los mismos.

-Actualizar el material didáctico (trípticos y manuales) entregado durante las capacitaciones que se imparten.

-Concientizar la comunidad educativa para la implementación del plan de evacuación, dirigido principalmente a alumnos y docentes.

-Actualización y dotación de planos de evacuación en todos los establecimientos.

**Programa: 54 MITIGACION DE RIESGOS Y LEY DE ESCUELAS  
SEGURAS**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO  
ESCOLAR

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>18.128.776</b>
Personal permanente	13.241.255
Personal temporario	4.446.070
Asignaciones familiares	198.207
Asistencia social al personal	243.244
<b>Bienes de consumo</b>	<b>719.000</b>
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Otros bienes de consumo	709.000
<b>Servicios no personales</b>	<b>6.500.000</b>
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.100.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	400.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>5.188.500</b>
Maquinaria y equipo	5.188.500
<b>TOTAL</b>	<b>30.536.276</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

**Jurisdicción/Entidad** MINISTERIO DE EDUCACION

**Programa N°** 57.ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO ESCOLAR**

### DESCRIPCIÓN:

Planificar y programar las actividades de mantenimiento de edificios escolares.

Diseñar e implementar las acciones destinadas a la conservación y mejora de la infraestructura escolar. Mediante la ejecución de los planes aprobados de mantenimiento preventivo y correctivo y de atención y resolución prioritaria de las demandas en crisis y emergencias que se declaren.

Administrar los contratos con terceros a cargo de la ejecución de actividades de mantenimiento, en forma conjunta con la Dirección General de Administración de Recursos y la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional.

Priorizar y programar las actividades de mantenimiento de infraestructura de edificios escolares a realizar por personal del Ministerio.

Intervención Desconcentrada de Mantenimientos.

Implementación del mantenimiento (Correctivo, preventivo, atención de Emergencias y tareas menores de mantenimiento) en:

97 edificios en 2 Comunas a través de personal propio del Ministerio, con administración de sus recursos humanos, materiales, herramientas y vehículos.

675 edificios en 13 Comunas a través de contratos con terceros, agrupados en: 21 Planes Comunales (con sus respectivas ampliaciones) y 4 Planes Integrales.

**Programa: 57 ADMINISTRACION DE MANTENIMIENTO**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO  
ESCOLAR

Jurisdicción: 55.MINISTERIO DE EDUCACION

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	
<b>Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Bienes de consumo</b>	<b>7.500.000</b>
Otros bienes de consumo	7.500.000
<b>Bienes de uso</b>	<b>574.797.708</b>
Construcciones	574.797.708
<b>TOTAL</b>	<b>582.297.708</b>